

AVANCES **DEL SISTEMA DOMINICANO** **DE SEGURIDAD SOCIAL**



**LOS SALARIOS MÍNIMOS
Y LOS BENEFICIOS
EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

**INGRESO DE MIEMBROS
DE LA POLICÍA NACIONAL
AL SFS Y SRL**

**MEDIDAS PARA
PREVENIR EL ZIKA**

CONTENIDO

CNSS INFORMA | NO. 23

- 3 Miembros actuales del CNSS
- 4 CNSS juramenta nuevos miembros
- 6 CNSS aprobó resolución que regula salarios cotizables
- 8 CNSS incrementa el subsidio por lactancia
- 10 Presidente: La dignidad ha llegado a la salud pública
- 12 Calidad y transparencia
Instituciones de la Seguridad Social reciben reconocimientos Premio a la Calidad
- 14 Los salarios mínimos y los beneficios económicos de la Seguridad Social
- 16 Análisis del Impacto de cotizaciones por debajo del Salario Mínimo Cotizable
- 19 Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)
- 20 Avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social
- 24 Estadísticas básicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social
- 28 CNSS cumple principio de máxima publicidad y transparencia
- 30 Gerencia General del CNSS aprueba ingreso de miembros activos de la Policía Nacional al SFS y al SRL
- 34 Cientos reciben certificación en seguridad social en primera graduación nacional del INFOTEP
- 36 Balance: Superintendente de Salud y Riesgos Laborales afirma que el 2015 fue un buen año para el SDSS
- 38 Directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, diserta sobre: los avances del SDSS y el derecho de los usuarios
- 40 SIPEN y compañías de seguros acuerdan aumento cobertura discapacidad y sobrevivencia
- 41 SIPEN recibe primer pensionado por vejez bajo modalidad de retiro programado
- 42 Atención Integral en Salud
- 45 CNSS reconoce pasados miembros
- 46 TSS mantiene crecimiento en las recaudaciones
- 47 TSS lanza su segunda versión de Carta Compromiso al Ciudadano
- 47 Ingreso a Carrera Administrativa
- 48 CNSS realiza ofrenda floral con motivo del Mes de la Patria
- 50 Ministerio de Salud Pública: Medidas para prevenir el Zika

Consejo de Redacción

Dirección Ejecutiva
Rafael Pérez Modesto

Dirección General
Matty Vásquez

Corrección de Estilo
Eric Simó

Colaboradores
Alexandra Morillo, Eduard del Villar, Juana González,
Yudelka Moisés, Dawary Grullón, Bárbara Pérez,
José Miguel Fernández y Beliza Rivas

Diagramación
Melissa Moquete / Eric Simó

Fotografías
José Rafael Rodríguez



Consejo Nacional de Seguridad Social.
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 desde el interior sin cargos.
Fax: 809-472-0908 | www.cnss.gob.do

Marzo 2016



MIEMBROS ACTUALES DEL CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del
Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. WINSTON SANTOS UREÑA
Viceministro de Trabajo
Suplente de la Presidenta

DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
(MISPAS)
Vice-Presidenta del Consejo Nacional de
Seguridad Social

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
(MISPAS)
Suplente de la Ministra de Salud

DR. SABINO BÁEZ
Director General del Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)
Titular

DRA. CARMEN VENTURA
Subdirectora del Instituto Dominicano de Seguros
Sociales (IDSS)
Suplente

LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ
Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas
(INAVI)
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO
Subdirector Instituto de Auxilios y Viviendas
(INAVI)
Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU
Gobernador del Banco Central
Titular

LIC. CLARISSA DE LA ROCHA
Vice-Gobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MÉDICO

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante Colegio Médico Dominicano
(CMD)

DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante Colegio Médico
Dominicano (CMD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

LIC. EDWIN PÉREZ MELLA
Titular Representante Profesionales y Técnicos
de la Salud.
Liga Dominicana Contra el Cáncer

LIC. TERESA MÁRTEZ
Suplente Representante Profesionales y Técnicos
de la Salud.
Fundación un paso de fe para pacientes de Artritis
Reumatoide

SECTOR EMPLEADOR

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Titular Representante de los Empleadores
Asociación de Industrias de la República
Dominicana (AIRD)

LIC. DARYS ESTRELLA
Titular Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

DR. RAMÓN ANT. INOA
Titular Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República
Dominicana (COPARDOM)

DRA. ALBA RUSSO
Suplente Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

LICDA. JACQUELINE MORA
Suplente Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República
Dominicana (COPARDOM)

LIC. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ
Suplente Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

SECTOR LABORAL

SR. TOMAS CHERY MOREL
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Autónoma Sindical Clasista
(CASC)

SR. PRÓSPERO DEVANCE JUAN
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Unión Sindical
(CNUS)

LIC. JACOBO RAMOS
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores
Dominicanos (CNTD)

LIC. HINGINIA CIPRIÁN
Suplente Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores
Dominicanos (CNTD)

DRA. MARGARITA DISENT
Suplente Representante del Sector Laboral
Confederación Autónoma Sindical Clasista
(CASC)

REPRESENTANTES DE LA MICROEMPRESA

En proceso de selección

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB
Titular Representante Profesionales y Técnicos
Asoc. Nac. de Profesionales Agropecuarios
(ANPA)

LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO
Suplente Representante Profesionales y Técnicos
Asoc. Dominicana de Profesionales de Trabajo
Social (ADOPTRASOC)

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

SR. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular Representante Discapacitados,
Indigentes y Desempleados
Fundación Vecinos Unidos de Herrera

SRA. KENIA NADAL CELEDONIO
Suplente Representante Discapacitados,
Indigentes y Desempleados
Fundación Vida Compartida

GREMIOS DE ENFERMERÍAS

LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ
Titular Representante Gremios de Enfermería
Asociación de Enfermería del IDSS (ADEIDSS)

LIC. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA
Suplente Representante Gremios de
Enfermería
Sindicato Nacional de Trabajadores de
Enfermería (SINATRAE)

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, Tomas Chery Morel, Celeste Grullón, Rayvelis Roa Rodríguez, Felipe Díaz Soto y Rafael Pérez Modesto durante la juramentación.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó al Lic. Virgilio Lebrón Urbáez y la Lic. Aracelis de Salas Alcántara, titular y suplente representantes de los gremios de enfermería ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En reuniones posteriores fueron juramentados la Lic. Jacqueline Mora, suplente representante del sector empleador y luego el Dr. Waldo Ariel Suero y la Dra. Mery Hernández, titular y suplente representantes del Colegio Médico Dominicano.

También fueron juramentados la Lic. Rayvelis Roa Rodríguez, suplente representante de los empleadores, Tomas Chery Morel, titular del sector laboral. En tanto que del sector de los profesionales y técnicos fueron juramentados la Ing. Celeste Grullón Chaljub y el Lic. Felipe Díaz Soto.

Además fueron juramentados el Lic. Orlando Piña y a la Lic. Kenia Nadal, titular y suplente representantes del sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

Las juramentaciones estuvieron a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Según lo establece la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en el artículo 23, la representación de los sectores con dos o más titulares debe garantizar la participación de ambos géneros.

Cada miembro titular tiene un suplente. En caso de los representantes del sector público, sólo podrán serlo aquellos que ostentan la posición de viceministros o equivalente. Los titulares y suplentes durarán dos años, cesarán en forma escalonada en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período de igual duración.

Para la selección del sector profesionales y técnicos el CNSS realizó una convocatoria pública solicitando inscripción de organizaciones sin fines de lucro, debidamente incorporadas a las leyes de la República, tal como lo establece el Reglamento Interno del CNSS.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, juramenta a la Lic. Jacqueline Mora, suplente representante del sector empleador.



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, juramenta al Lic. Virgilio Lebrón Urbáez y a la Lic. Aracelis de Salas Alcántara, titular y suplente representantes de los gremios de enfermería. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el Dr. Waldo Ariel Suero y la Dra. Mery Hernández, titular y suplente representantes del Colegio Médico Dominicano durante la juramentación. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



El viceministro de Trabajo y suplente de la presidencia del CNSS, Winston Santos juramenta al Lic. Orlando Piña y a la Lic. Kenia Nadal, titular y suplente representantes del sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

CNSS APROBÓ RESOLUCIÓN QUE REGULA SALARIOS COTIZABLES



Reunión del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández, informó que la entidad aprobó la resolución 380-02, como forma de buscar una solución que prevenga el desequilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud que puede estar causando la elusión y evasión a las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Hernández indicó que el Consejo aprobó la Resolución que regula los salario mínimos cotizables, basado en la escala salarial aprobada por el Comité Nacional de Salarios, conforme a la legislación vigente a la fecha.

La Resolución 380-02 de fecha 10 de diciembre de 2015 establece “como regla general que las cotizaciones de los empleadores, sean personas físicas o morales, deberán ser equivalentes, por lo menos en un 90% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de cotización, de conformidad con la resolución del Comité Nacional de Salarios.” También que “el restante 10% contribuirá por lo menos con la proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo.

La TSS creará una tabla de referencia de salarios mínimos por sector, de acuerdo a lo establecido en cada

caso por el Comité Nacional de Salarios. A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración por debajo del mínimo del sector a donde pertenece, y éste haya superado el tope de nómina conforme a las reglas establecidas por esa resolución para cada sector, el SUIR automáticamente y al momento de emitir la notificación de pago (factura) de cada periodo, procederá a realizar los cálculos de aportes y contribuciones en base al mínimo establecido”, explicó la presidenta del CNSS.

Hernández hizo énfasis en que también la TSS será responsable de dar seguimiento continuo a los empleadores que registren esos casos de forma reiterada, mes por mes, para una misma persona, a fin de determinar que se ajusta a la realidad y no a intentos de evasión en el pago de los aportes. Y que cuando detecte irregularidades que pudieran tener indicios de elusión o evasión, seguirá el procedimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en los Art. 12 y 28, literal d) de la Ley No. 87-01 y el Art. 3 de la Ley No. 177-09, solicitando la intervención del Ministerio de Trabajo para investigar dichas irregularidades.

La Resolución establece a su vez una excepción a la regla para los empleadores de los sectores agrícolas, zonas francas y construcción, de la siguiente manera:

“Los empleadores del Sector Agrícola podrán cotizar en por lo menos un 70% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 30% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.”

“Los empleadores del Sector Zonas Francas podrán cotizar por lo menos en un 75% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 25% contribuirá por lo menos con la proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo.”

“Los empleadores del Sector Construcción podrán cotizar por lo menos en un 30% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 70% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.”



CNSS INCREMENTA EL SUBSIDIO POR LACTANCIA



La ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social, Maritza Hernández.

Como parte de las políticas que promueve el sector gubernamental, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó una iniciativa que incrementa el monto de dinero que reciben, por subsidio a la lactancia, las madres trabajadoras que dan a luz afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, informó que la modificación al artículo 14 del Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia permitirá que las trabajadoras con salarios cotizables hasta el tope de un (1) salario mínimo nacional

reciban un subsidio correspondiente al 33 por ciento de su sueldo mensual cotizante.

Precisó, también, que las mujeres con salarios cotizables hasta el tope de dos (2) salarios mínimos nacional tendrán subsidios correspondientes al 12 por ciento de su sueldo mensual cotizante, además, a las empleadas con un tope de hasta tres (3) salarios mínimo nacional, le serán otorgados subsidios de un 6 por ciento, de su sueldo mensual cotizante.

Sostuvo que la iniciativa que fue presentada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

se convierte en un alivio financiero a estas familias, por cuanto, una madre que gane un salario de 12,000 pesos recibiría 3,960 pesos de subsidio, durante el primer año de vida del niño o la niña para soportar su alimentación.

La funcionaria señaló que la SILSALRIL determinará el salario mensual cotizante de la trabajadora, tomando como base su última cotización correspondiente al mes inmediatamente anterior al inicio del subsidio. El cálculo del salario mensual cotizante se hará conforme a lo previsto en las normas vigentes en la materia para fines de pago de las contribuciones al Seguro Familiar de Salud.

Maritza Hernández indicó que la Resolución No. 378-04 entrará en vigencia a partir del día primero (1) de diciembre del presente año. La misma deroga la disposición No. 185-01 del 14/07/2008 en lo que concierne a la disposición y cualquier resolución o normativa dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en todos los aspectos que le sean contrarios.

Condiciones para recibir el subsidio

La trabajadora debe estar afiliada al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social y estar activa en nómina. Debe acreditar un período mínimo de cotización de ocho (8) meses, comprendidos en los doce (12) meses anteriores a la fecha de su alumbramiento o inicio de licencia (lo que ocurra primero).

No ejecutar trabajo remunerado durante el período de Descanso por Maternidad o Licencia Pre y Post Natal.

El subsidio por lactancia es el pago en dinero para los hijos menores de un (1) año de las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que perciban un salario menor o igual a tres (3) salarios mínimos nacionales, equivalente a RD\$29,565.00. A partir del 1º de octubre de 2015 el salario mínimo cotizante es de RD\$9,855.00, en las condiciones y formas que para tales fines se establecen en el Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia y su modificación.



PRESIDENTE:

LA DIGNIDAD HA LLEGADO A LA SALUD PÚBLICA



El presidente de la República, Danilo Medina. Rendición de cuentas 2015, en el Congreso Nacional el 27 de febrero de 2016.

El presidente Danilo Medina aseguró que en el año pasado, en el sector salud el Gobierno avanzó en tres frentes: ampliación de la cobertura, extensión de las infraestructuras y modernización en el sistema, llegando así la dignidad a la salud pública.

En su discurso de rendición de cuentas detalló las acciones realizadas en estos cuatro años para cambiar el sistema de salud dominicano, entre las que se destacan que actualmente los hospitales tienen la misma calidad e infraestructuras en la red pública que en el sector privado.

Centros de Diagnóstico, unidades de salud y medicamentos “Estamos llevando centros de diagnóstico y unidades de salud, perfectamente equipados y con personal capacitado a todos los rincones del país. Tenemos

cobertura de medicamentos a precios populares en todo el país. En definitiva, estamos terminando con el mito de que la buena salud es solo para unos pocos”, precisó Danilo Medina hoy ante la Asamblea Nacional.

Cobertura a más de un millón de nuevos afiliados; supera metas. Explicó que en estos cuatro años, el Seguro Nacional de Salud ha ampliado su cobertura en más de un millón de nuevos afiliados al Régimen Subsidiado. En este momento tenemos más del 65% de la población total con seguro de salud. O lo que es lo mismo, un 47% más que en 2012, pero además, hemos logrado dar cobertura al 100% de la población de bajos ingresos.

“Hemos superado la meta que nos propusimos y me llena de alegría poder decirles hoy que toda la población

identificada en el mapa de pobreza del país, cuenta ya con su seguro de salud, gracias al excelente trabajo realizado por el SENASA!", dijo en su cuarta rendición de cuentas.

Protección a 100,000 niños y 50,000 empleados de servicios domésticos

El presidente Danilo Medina resaltó que tal como prometió en la rendición de cuentas del año pasado, el Gobierno amplió la cobertura a 100,000 niños menores de cinco años y se avanza en cubrir a 50,000 empleados del servicio doméstico y sus dependientes directos.

Gobierno cubre necesidades de envejecientes en materia de la salud

En ese sentido, en su rendición de cuentas en el Congreso Nacional destacó que ha sido incorporado al Senasa el 83% de envejecientes en condición de vulnerabilidad, se crearon las Unidades Especializadas en Violencia Contra los Adultos Mayores en las fiscalías, que han asistido de manera gratuita a 676 personas.

También se capacitaron 200 cuidadores y visitantes domiciliarios para la conformación de la Red Nacional de Cuidadores de Adultos Mayores.

Eliminación de la cuota de recuperación en hospitales

Danilo Medina enfatizó que al eliminar las cuotas de recuperación en los hospitales públicos, gracias a una inversión de más de 359 millones de pesos anuales, "nos aseguramos de que nunca un padre de familia tenga que acudir a urgencias pensando en cómo hará para pagar la curación de su hijo, hija o de ellos mismos".

Acerca atención médica al paciente; 203 nuevos Centros de Primer Nivel. Indicó que a través de la creación de una red de Centros de Atención Primaria en todo el país, se está acercando la atención médica hasta el paciente.

Desde agosto de 2012 se han construido 203 nuevos Centros de Primer Nivel, se han conformado 195

Unidades de Atención Primaria y se han contratado 3,500 promotores de salud. Por lo cual ya no tendremos habitaciones compartidas.

El jefe de Estado afirmó que, además, 113 hospitales, de un total de 196 existentes en la red pública están siendo construidos o readecuados. Los primeros 49 hospitales ya fueron inaugurados y los 64 restantes están en ejecución, de tal forma que, a partir de este año, no tendremos ya habitaciones compartidas por 20 pacientes.

Primer laboratorio especializado en Tamiz Neonatal

Asimismo, resaltó que por iniciativa del Despacho de la Primera Dama, en diciembre pasado inició la construcción del primer laboratorio especializado en Tamiz Neonatal, en el Hospital Infantil Robert Reid Cabral.

"Esa es una prueba clave para la detección y tratamiento temprano de enfermedades congénitas y, por tanto, un paso importantísimo para la prevención de la mortalidad infantil", informó el jefe de Estado.

También señaló que Promese-Cal se convirtió en el único mecanismo de suministro de medicamentos para el sector público de salud, a través del cual el Estado ahorró entre febrero de 2013 y diciembre de 2015, más de 3,717 millones de pesos, que equivale a un ahorro del 64% en compras directas de medicamentos e insumos sanitarios.

Aumenta cobertura de medicamentos; de tres a ocho mil pesos

Recordó que en 2015 el Sistema Dominicano de Seguridad Social le dio una excelente noticia a todos sus afiliados al ampliar la cobertura de los medicamentos, pasando de tres mil pesos por paciente a ocho mil.

Finalmente, el presidente Danilo Medina dijo que en los últimos tres años se habilitaron 71 nuevas Farmacias del Pueblo, superando la meta de tener una en cada municipio y se amplió en un 29% el catálogo de medicamentos que ofrecen.

CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Instituciones de la seguridad Social reciben reconocimientos Premio a la Calidad



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) felicitó a las entidades del Sistema que han recibido reconocimientos del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias, otorgado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Este martes recibieron medallas de oro en la undécima edición de la premiación, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), lo que evidencia el compromiso de estas entidades en lograr alcanzar altos niveles de calidad.

“Consideramos que dichos reconocimientos a diversas instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), durante los once años de existencia del premio evidencia el compromiso institucional que prima en las entidades que ofrecen servicios a los afiliados”.

“Consideramos que dichos reconocimientos a diversas instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), durante los once años de existencia del premio evidencia el compromiso institucional que prima en las entidades que ofrecen servicios a los afiliados”, expresó el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Recordó que el sector de la seguridad social ha recibido importantes premios en este renglón, tal es el caso del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), que en el 2014 recibió el Gran Premio Nacional a la Calidad, lo que representó una gran distinción para el Sistema.

Igualmente, la Tesorería de la Seguridad Social recibió el Gran Premio Nacional a la Calidad en el 2011. Mientras que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), recibió un importante reconocimiento en el Primer Premio Provincial a la Calidad en los Servicios Públicos en Santiago.

El funcionario, además, reconoció el trabajo de los servidores públicos de estas entidades, pues con su labor día tras día han aportado para elevar los estándares de calidad de sus instituciones.

La premiación tiene el objetivo de promover la mejora de la calidad en el servicio público y de destacar a las organizaciones que muestren prácticas promisorias y avances importantes en el servicio a los ciudadanos a través de esfuerzos que mejoren la gestión.

En otro aspecto, Pérez Modesto resaltó la excelente calificación obtenida por diferentes entidades del SDSS en el renglón transparencia logrando alcanzar un 100% en la evaluación realizada por la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental, concerniente a la estandarización de los portales de transparencia de las instituciones del Estado.

Entre las instituciones con dichas calificaciones se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Tesorería de la Seguridad Social, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Entre las instituciones con dichas calificaciones se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Tesorería de la Seguridad Social, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Esta evaluación se fundamenta en las informaciones que están disponibles y actualizadas mensualmente en la página web de las instituciones. La DIGEIG, órgano rector del sistema de transparencia, tiene a su cargo monitorear los portales de las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los parámetros y lineamientos de transparencia del gobierno abierto en la República Dominicana.

El monitoreo es realizado por la Dirección de Ética, mide la disponibilidad de información sobre compras y contrataciones, licitaciones, recursos humanos, finanzas, presupuesto, estadísticas, plan estratégico, entre otros aspectos.



El director general del IDSS, doctor Sabino Báez, el director ejecutivo de la ARL, doctor Elisaben Matos, el subdirector de Salud de la ARL, doctor Luis Vásquez y la gerente de Calidad, ingeniera Julia Pérez.

LOS SALARIOS MÍNIMOS Y LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Uno de los objetivos principales de la seguridad social es eliminar o disminuir el impacto económico que les causa a los trabajadores la salida del mercado laboral, fruto de una contingencia asociada a su condición de salud, invalidez o al cumplimiento de la edad de jubilación.

En el caso particular del Sistema Dominicano de Seguridad Social, las prestaciones de índole económicas que contempla son: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y sobrevivencia, tanto por enfermedad común como laboral, subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad, subsidio por discapacidad temporal de índole laboral e indemnizaciones cuando el grado de discapacidad laboral se encuentra entre un 15% y un 50%.

En la mayoría de los sistemas de seguridad social, las prestaciones económicas se calculan tomando como base de cálculos el promedio de los salarios o sueldos reportados y pagados al sistema en un periodo determinado, el

cual es multiplicado por un porcentaje asociado al cumplimiento de ciertos requisitos previos. El producto de esta operación matemática da como resultado el monto de la prestación económica que recibirá el beneficiario.

Como los salarios o sueldos reportados a la seguridad social son la base principal para el cálculo de la mayoría de los beneficios económicos, estos tienen un efecto directo en el monto final de dichas prestaciones. Por lo que trabajadores que reportan salarios altos tendrán beneficios altos y trabajadores que pagan salarios bajos tendrán beneficios bajos.

La resolución 380-02 del CNSS que establece los porcentajes mínimos de los trabajadores de una empresa a los cuales les permitirá cotizar por debajo del salario mínimo significará un valor agregado importante para las prestaciones económicas que los futuros beneficiarios tendrán. Al 31 de diciembre de 2015, según datos de la Tesorería de la Seguridad Social, el 40.62% de los trabajadores cotizaron por un salario menor a RD\$10,000.00, y por otro lado, la Superintendencia de Pensiones en su Boletín Estadístico del 30 de septiembre de 2015, reporta que el 30.2% de la población cotizante percibe entre 0-1 salario mínimo nacional, el cual para la fecha ascendía a RD\$8,645.00.

¿Qué importancia tienen las disposiciones de la Resolución para los trabajadores?

Como la mayoría de los trabajadores tendrán que ser reportados y cotizar por lo menos con el salario mínimo del sector, al momento de acceder a uno de los beneficios económicos que contempla el SDSS, el monto de esta prestación será calculado en base al promedio de esos salarios y, por ende, el monto en dinero que recibirá será mayor al que hubiera recibido antes de la promulgación de dicha resolución. El cuadro No. 1 muestra la forma de cálculo de las prestaciones económicas del sistema.

Cuadro No. 1.

| Beneficio | Metodología de cálculo |
|--|--|
| Pensión por Discapacidad parcial | 30% del promedio de los últimos tres años salarios indexados o fracción cuando el grado sea igual o mayor al 50% y menor e igual al 66.66% |
| Pensión por discapacidad total | 60% del promedio de los últimos tres años salarios indexados o fracción cuando el grado de discapacidad sea mayor al 66.66% |
| Pensión de sobrevivencia por enfermedad común | 60% promedio de los últimos tres años salarios indexados o fracción |
| Subsidio por maternidad | 3 meses del 100% del salario cotizante |
| Subsidio por enfermedad común | 60% del salario cotizado de los últimos 6 meses cuando la atención médica sea ambulatoria, y 40%, cuando la atención médica sea hospitalaria |
| Indemnización por discapacidad laboral | Indemnización entre 5 y 10 veces en sueldo base, cuando la discapacidad sea superior a un 15% e inferior a un 50% |
| Pensión por discapacidad permanente parcial laboral u enfermedad profesional | 50% del salario base, cuando la discapacidad sea superior al 50% e inferior al 67% |
| Pensión por discapacidad permanente total laboral u enfermedad profesional | 70% del salario base, cuando la discapacidad sea igual o superior al 67% |
| Pensión por gran discapacidad laboral u enfermedad profesional | 100% del salario base |
| Pensión de sobrevivencia laboral u enfermedad profesional | 50% del salario base |

Aunque las pensiones de vejez del sistema de cuentas de capitalización individual se calculan en función del monto acumulado individualmente y no en base a los salarios cotizados, como ocurre en los sistemas en reparto, no es menos cierto que la restricción para cotizar en base

al salario mínimo del sector también impactará los montos de las futuras pensiones de vejez que recibirán los trabajadores, pues mientras mayor sea la cotización también lo será el monto acumulado y, por consiguiente, igual ocurrirá con la pensión por vejez que recibirán los beneficiarios.

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE COTIZACIONES POR DEBAJO DEL SALARIO MÍNIMO COTIZABLE

Si observamos las cotizaciones del año 2013, detalladas por monto y cantidad de trabajadores registrados, podemos ver que ese año se registraron seis mil ciento setenta y tres (6,173) personas por las cuales se cotizaba por debajo de 100 pesos. De estas, ocho (8) cotizaron por debajo de cien (100) pesos durante doce (12) meses seguidos, doscientas veintitrés (223) personas lo hicieron

por cien (100) a quinientos (500) pesos. Se observa claramente un importante número de personas por las que se cotiza un solo mes por menos de 100 pesos, siendo estos el 79.91% de los casos.

Esta situación llegó a ocasionar una pérdida para el Seguro Familiar de Salud de aproximadamente seis mil millones de pesos, según estimaciones realizadas por SISALRIL.

República Dominicana: Total de Cotizaciones en SFS-RC según Salario Cotizable del Empleado por Rango. Año 2013

| TOTAL COTIZACIONES | 0-100 | MÁS DE 100 Y HASTA 500 | MÁS DE 500 Y HASTA 1000 | 0-100 | MÁS DE 100 Y HASTA 500 | MÁS DE 500 Y HASTA 1000 |
|--------------------|-------|------------------------|-------------------------|---------|------------------------|-------------------------|
| Total general | 6,173 | 19,508 | 30,065 | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| 1 | 4,933 | 13,810 | 19,832 | 79.91% | 70.79% | 65.96% |
| 2 | 865 | 2,650 | 3,948 | 14.01% | 13.58% | 13.13% |
| 3 | 172 | 1,735 | 1,621 | 2.79% | 8.89% | 5.39% |
| 4 | 75 | 505 | 1,094 | 1.21% | 2.59% | 3.64% |
| 5 | 45 | 208 | 929 | 0.73% | 1.07% | 3.09% |
| 6 | 18 | 133 | 378 | 0.29% | 0.68% | 1.26% |
| 7 | 11 | 66 | 192 | 0.18% | 0.34% | 0.64% |
| 8 | 21 | 57 | 209 | 0.34% | 0.29% | 0.70% |
| 9 | 10 | 52 | 146 | 0.16% | 0.27% | 0.49% |
| 10 | 7 | 35 | 161 | 0.11% | 0.18% | 0.54% |
| 11 | 8 | 34 | 170 | 0.13% | 0.17% | 0.57% |
| 12 | 8 | 223 | 1,385 | 0.13% | 1.14% | 4.61% |

Fuente: SISALRIL: A partir de los datos suministrados por TSS-UNIPAGO.

El impacto de estas cotizaciones por debajo de los diez mil pesos se puede calcular en base a los promedios. Se observa que para ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete (157,777) cotizantes con ciento treinta y

ocho mil ciento cuarenta y cuatro (138,144) dependientes, el costo mensual con el per cápita actual era de 235 millones de pesos y sus aportes promedio rondan los 65 millones de pesos, dejando un déficit de 169 millones de pesos.

| Rango salario promedio | Cotizantes | Dependientes | Total afiliados | Aporte promedio para salud | Aporte promedio del grupo | Dispersión mensual por grupo | Déficit mensual |
|------------------------|------------|--------------|-----------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|
| 100 o menos | 107 | 68 | 175 | 50.80 | 759.61 | 139,051.30 | (138,291.89) |
| 101 a 1000 | 1,851 | 1,332 | 3,183 | 6,755.57 | 123,731.81 | 2,529,148.14 | (2,405,416.33) |
| 1001 a 2000 | 8,986 | 8,342 | 17,328 | 51,761.01 | 1,452,048.45 | 13,768,482.24 | (12,316,433.79) |
| 2001 a 3000 | 22,873 | 19,513 | 42,386 | 189,132.79 | 5,731,217.85 | 33,679,067.88 | (27,947,850.03) |
| 3001 a 4000 | 35,465 | 32,303 | 67,768 | 406,896.12 | 11,863,393.73 | 53,847,097.44 | (41,983,703.71) |
| 4001 a 5000 | 38,760 | 33,183 | 71,943 | 457,607.56 | 16,930,079.76 | 57,164,468.94 | (40,234,389.18) |
| 5001 a 6000 | 30,894 | 27,282 | 58,176 | 445,976.89 | 16,049,531.52 | 46,225,486.08 | (30,175,954.56) |
| 6001 a 7000 | 7,131 | 6,188 | 13,319 | 215,367.58 | 4,365,074.17 | 10,583,011.02 | (6,217,936.85) |
| 7001 a 8000 | 4,919 | 3,687 | 8,606 | 134,313.31 | 3,534,574.48 | 6,838,155.48 | (3,303,581.00) |
| 8001 a 9000 | 5,818 | 5,032 | 10,850 | 119,215.06 | 4,828,106.84 | 8,621,193.00 | (3,793,086.16) |
| 9001 a 10000 | 973 | 1,214 | 2,187 | 76,952.93 | 859,891.70 | 1,737,764.46 | (877,854.76) |
| | 157,777 | 138,144 | 295,921 | 2,104,029.63 | 65,738,409.93 | 235,132,908.18 | (169,394,498.25) |

Si analizamos información del año 2015, en este caso de dos meses: enero y diciembre, podemos observar que la cantidad de RNC (empleadores) que se registraron con empleados cotizando por debajo del Salario Mínimo de su sector creció pasando de 23 mil a 26 mil al cerrar el año; y evidentemente el número de trabajadores también creció, pasando de 182 mil a 250 mil personas. El número de dependientes también se incrementó de 177 mil a 197 mil, aunque el Índice de dependencia

bajó de 97 por cada 100 en enero del 2015, a 79 por cada 100 en diciembre del mismo año.

Considerando el per cápita vigente al momento de la dispersión (el de salud más la cobertura por atenciones médicas por accidentes de tránsito), se puede observar que el costo mensual para este grupo de trabajadores y sus dependientes pasó de 304 millones de pesos a 413 millones de pesos

Condiciones por debajo del salario mínimo sectorial -2015

| Descripción | Enero | Diciembre |
|--|----------------------|----------------------|
| Cantidad RNC Cotizado por debajo SMS | 23,749 | 26,727 |
| Trabajadores por debajo del salario sector | 182,324 | 260,044 |
| Dependientes | 177,750 | 197,841 |
| Titulares-Dependientes | 360,074 | 447,885 |
| Índice de dependencia | | |
| Cantidad titulares promedio por empresa | 7.68 | 9.36 |
| Per cápita SFS | \$835.89 | \$914.76 |
| Per cápita FONAMAT | \$9.00 | \$9.00 |
| Costo SFS para este grupo mensual | \$300,982,225.86 | \$409,707,282.60 |
| Costo FONAMAT para este grupo mensual | 3,240,666.00 | 4,030,995.00 |
| Costo mensual para este grupo | 304,229,2932 | 413,738,247.60 |
| Costo anual para este grupo | \$3,650,062.32 | \$4,964,858,971.20 |
| Base de cotización mensual | \$773,830,986.27 | \$1,330,687,157.50 |
| Aporte al SFS mensual actual | \$73,746,092.99 | \$126,814,486.11 |
| Aporte al SFS anual actual | \$884,963,116.88 | \$1,621,773,833.32 |
| Salario promedio por titular | \$4,244.26 | \$5,321.81 |
| Aporte promedio por titular + dependientes | \$204.81 | \$283.14 |
| Déficit/ Superávit operativo por personas | \$(640.08) | \$(640.62) |
| Déficit vs aporte actual mensual | \$(230,476,828.87) | \$(286,923,761.49) |
| Déficit vs aporte actual anual | \$(2,765,721,946.44) | \$(3,443,085,137.88) |

Fuente: Base de datos mensual de trabajadores cotizados por debajo del Salario Mínimo de su sector, preparado por TSS.

Por otro lado, el aporte según su base de cotización fue muy inferior a la requerida para cubrir esos per cápita, como es evidente. En enero, generaron un déficit de 230 millones de pesos y en diciembre de 286 millones de pesos, los cuales fueron cubiertos con los aportes de los grupos de salarios superiores o con los intereses generados por los Fondos existentes en la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas.

En un escenario hipotético, si se hubiese mantenido cotizando ese grupo de 182 mil trabajadores con ese mismo salario durante un año, habría generado un déficit de 2 mil 765 millones de pesos (RD\$2,765,721,946.44); y con los 250 mil trabajadores registrados cotizando en

estas condiciones en diciembre del 2015, el déficit generado durante una año sería de 3 mil 443 millones de pesos (RD\$3,443,085,137.88). En cada caso, el déficit generado por persona por mes fue de 640 pesos aproximadamente, y los salarios promedio fueron inferiores aún al Salario Mínimo Cotizable del Sector Público actual (RD\$5,117.00). En enero de RD\$4,244.26 y en diciembre de RD\$5,321.81.

Se deduce pues, que el aplicar medidas de control a este grupo es de suma importancia para la sostenibilidad financiera, la ampliación de beneficios en la cobertura en salud para todos los afiliados al Régimen Contributivo, y también para fortalecer la garantía de pensiones dignas de esos trabajadores.

INFORME GOBIERNO

OAI

Oficina de Acceso
a la Información Pública

www.cnss.gob.do

Responsable Acceso Información (RAI)

José Miguel Fernández

Localización:

Torre de la Seguridad Social, Primer Piso.

Ave. Tiradentes, 33, Ens. Naco, Santo Domingo, R. D.

Código portal: 10122

Horario de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Ofic: (809) 472-8701 ext. 6020

Cel: (809) 284-8248

Fax: (809) 472-0994

Correo electrónico:

jose.fernandez@cnss.gob.do

oai@cnss.gob.do

AVANCES DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



El desarrollo gradual y sostenido del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en estos casi quince (15) años, expresado en la ampliación de cobertura de personas afiliadas y beneficios en especie y en dinero, se evidencia que tras ocupar el penúltimo lugar en Latinoamérica en cuanto a cobertura del Seguro de Salud, en un salto impresionante hemos pasado al séptimo lugar, superando el promedio regional que es de 46%, ya que el 68% de la población dominicana —es decir 6 millones 824 mil personas— cuentan con la protección del Seguro Familiar de Salud.

Este logro fundamental en la protección social del país se debe, en gran medida, al respaldo y la responsabilidad financiera del gobierno central dominicano, el cual destina al aseguramiento de la población más vulnerable una importante inversión; y también en las medidas gubernamentales que han permitido reducir la tasa de pobreza

extrema, la cual pasó del 41.2% el año 2012 al 32.5% el año 2015. Como resultado de ello y el incremento gradual de la afiliación, la cobertura en el Régimen Subsidiado alcanzó prácticamente el 100% de la población objetivo de este Régimen, que actualmente cuenta con 3 millones 317 mil afiliados.

La reforma del 2001 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que incluye el Seguro Familiar de Salud (SFS) con tres regímenes: Subsidiado, para los trabajadores independientes de bajo ingreso, desocupados, indigentes y personas con discapacidad; e inició tímidamente en noviembre del 2002 con apenas cuarenta y cinco mil afiliados; el Contributivo, para el sector formal asalariado, que comenzó en septiembre del 2007; y el Contributivo Subsidiado para los trabajadores independientes o por cuenta propia que tengan ingresos iguales o superiores al salario mínimo, que aún no ha iniciado y

está avanzando en proceso intenso de estudio. En 2009 se creó un Régimen Especial Transitorio de Salud para pensionados de Hacienda (Leyes 1896 y 379).

De una baja e inequitativa cobertura en el 2001 de apenas 7% de los trabajadores de bajos ingresos sin sus familiares, protegidos por un seguro que mantenía amplias exclusiones como la edad, pasamos a una cobertura en enero del 2016 de 68% de la población: tres millones 476 mil 589 personas en el Régimen Contributivo y tres millones 317 mil 405 en el Régimen Subsidiado.

En cuanto a la población más vulnerable, para el año 2004 el Régimen Subsidiado no llegaba a 50 mil personas afiliadas y en el año 2012, si bien cubría a la mitad de la población objetivo de esta cobertura, el reto aún era enorme. En la actualidad, un impresionante 99% de la población que vive por debajo de la línea de pobreza monetaria —con ingresos inferiores a 4 dólares diarios y/o están identificadas en los grupos de mayor pobreza (ICV 1 e ICV 2) de la Base de Datos del Sistema Único de Identificación de Beneficiarios (SIUBEN), están asegurados.

El aseguramiento del Régimen Subsidiado se financia con recursos públicos que han aumentado las trans-



ferencias al sector de salud, con un efecto progresivo. Su financiamiento ha seguido incrementándose de manera progresiva, sin estancamiento o recortes del aporte fiscal. Por otro lado, los servicios del Seguro de Salud no excluyen por género ni por ser madre soltera o casada, cubre el embarazo sin período de carencia, tampoco excluye por edad ni por enfermedad crónica pre-existente en las que las mujeres sufren mayor incidencia, con un efecto importante en la reducción de la pobreza.

Entre los grupos beneficiados especialmente con el aseguramiento por el Régimen Subsidiado se incluyeron a los infantes huérfanos residentes en hogares de paso o de acogida. La regulación para la inclusión de esta población permitió que las organizaciones no gubernamentales pudieran registrar como beneficiarios al Seguro de Salud, a los niños que protegen.

Otro importante paso en la inclusión de grupos que tenían barreras de entrada en la protección de la Seguridad Social se dio con la ampliación de mecanismos de afiliación para trabajadores extranjeros residentes legales, dando así cumplimiento al Artículo 25 de la Constitución de la República, que establece “que los extranjeros y extranjeras tienen en la República Dominicana los

mismos derechos y deberes que los nacionales, con las excepciones y limitaciones que establece esta Constitución". Con esta regulación, se complementan las acciones del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y se da cumplimiento a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado dominicano.

La República Dominicana es el único país entre los diez (10) en desarrollo en la región que otorga un paquete básico de prestaciones de salud, el cual asegura la atención de los grupos pobres y vulnerables y también cubre enfermedades de alto costo, lo cual sólo lo hacen nueve (9) países. En octubre del 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó una actualización a la cobertura de Medicamentos del Seguro Familiar de Salud, incrementando el listado de medicamentos en 600 y eliminando las restricciones existentes por marcas o presentaciones. Además, se incrementó el 167% el monto de la cobertura anual, que pasó de 3 mil a 8 mil pesos por afiliado, un aspecto demandado y esperado por la población durante varios años, ya que este monto no había sido revisado desde que inició el Seguro de Salud. En el caso de la cobertura de las enfermedades catastróficas, la cobertura de 1 millón de pesos se hizo extensiva a los niños menores de 1 año, eliminando el incremento progresivo según la cotización para este grupo; pero más importante aún, se estableció que la atención integral para todos los afiliados que está incluida en esta cobertura incluye todo lo necesario para la atención médica durante el evento, desde medicamentos hasta rehabilitación. Un paso significativo en la ampliación de beneficios para los afiliados.

El Seguro Familiar de Salud, tanto en el Régimen Subsidiado como en el Contributivo, incluye intervenciones esenciales para las mujeres: planificación familiar, atención materno-infantil, control durante el embarazo,

subsidios de maternidad y lactancia para las trabajadoras afiliadas al Contributivo (más del 85% de las mujeres asalariadas califican para este subsidio), exámenes preventivos del cáncer de mama; 100% de las consultas (para los afiliados del Régimen Subsidiado), exámenes y medicamentos. Otorga cobertura a los familiares dependientes tanto en enfermedad como en maternidad, lo cual incluye esposas, hijas y madres. En atención a la importancia que la lactancia materna tiene para un futuro saludable de los niños, se aprobó un aumento del Subsidio por Lactancia, incrementándolo desde un 6% para las trabajadoras que ganan hasta tres (3) salarios mínimo nacional y hasta un 33% para las trabajadoras que ganan hasta un salario mínimo nacional. Este subsidio se entrega durante nueve (9) meses a la madre lactante.



El Sistema redujo la segmentación previa y coordinó su organización, de manera que se mejoró la eficiencia y se redujeron los costos administrativos, aunque aún existen importantes retos en este aspecto. En el 2002 la asignación del gasto de salud en el primer nivel era de las inferiores en la región y aunque todavía persiste una asignación por debajo del promedio, el financiamiento por parte del Estado a la protección de sus trabajadores y de la población vulnerable se incrementó de manera importante, pasando de un 0.79% del PIB a un 0.94% el año 2015. Por otro lado, hay importantes mejoras en el uso de los recursos, especialmente en el Régimen Subsidiado, en el que se ha asignado un porcentaje mayor al primer nivel de atención. Se hacen los esfuerzos para implementar la atención primaria en el Régimen Contributivo, y para ello, el diseño de protocolos y la desconcentración de funciones que el Poder Ejecutivo aprobó este año, con la creación del Sistema Nacional de Salud, son fundamentales.

En cuanto al Sistema de Pensiones, a partir de la reforma, la cobertura de la PEA pasó de 15,4% a 69%

basado en cotizantes. Los afiliados que entraron al Sistema de Capitalización Individual con edades altas, pueden si lo desean, regresar al modelo de reparto. Las pensiones son ajustadas cada dos años, colocando a República Dominicana en un exclusivo grupo de nueve países que ajustan las pensiones por inflación, un logro registrado para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), aunque aún está pendiente actualizar las pensiones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

Se redefinió el Contrato que regula las Pólizas para el aseguramiento de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia, aumentando de 2 a 7 años el tiempo para la prescripción de las reclamaciones de pensiones por sobrevivencia y la edad límite para la cobertura se amplió de 60 a 65 años. Esta mejora fue resultado de largos años de negociaciones, las cuales finalmente se concluyeron este año.



El SVDS pasó de novecientos dieciséis mil quinientos treinta y ocho afiliados (916,530) en febrero de 2003 a más de tres millones de afiliados en 2015. Los fondos de pensiones acumulados sobrepasan los 352 mil millones de pesos, es decir el 12% del Producto Interno Bruto, lo que representa una oportunidad de inversión para el desarrollo y la producción, aunque es necesario crear mecanismos que mejoren la rentabilidad para asegurar la garantía de una vejez digna de los futuros pensionados. El fondo no ha sido afectado por las sucesivas crisis económicas, como en la mayoría de los Sistemas de Capitalización Individual (SCI). Al finalizar el año 2015 y a pesar de que es un Sistema relativamente nuevo, se han otorgado cuatro mil ochocientos diecinueve (4,819) pensiones por discapacidad y cinco mil doscientos cuarenta (5,240) pensiones por sobrevivencia.

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL), que inició en marzo de 2004, cubre las atenciones médicas por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y los accidentes en trayecto. Al cerrar el 2015, un millón 759 mil 458 trabajadores están asegurados contra los riesgos de enfermedades o accidentes en el trabajo, 44% de ellos son mujeres. En el período agosto 2012 a septiembre 2015, ciento siete mil (107,229) accidentes laborales y mil 703 (1,703) enfermedades profesionales han sido reportados recibiendo las atenciones médicas requeridas.

Para el financiamiento de las prestaciones del Sistema, han ingresado en el período 2012 hasta diciembre 2015 a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), 233 mil 928 millones 388 mil 459 pesos con 64/100 (RD\$233,928,388,459.64), de los cuales 151 mil 584 millones 096 mil 267 pesos con 51/100 (RD\$151,584,096,267.51) corresponden a aportes del sector privado y 82 mil 344 millones 292 mil 192 pesos con 13/100 (RD\$82,344,292,192.13) corresponden a lo aportado por el Estado dominicano.

En 3 años y medio, el Estado dominicano ha aportado el 53.3% de los aportes realizados al Sistema desde su inicio en el 2003. Los aportes del sector público y privado, por 79 mil 052 millones 372 mil 049 pesos con 33/100 hasta el mes de diciembre, corresponden al 2.84% del PIB, de los cuales el 1.05% es aportado por el Estado dominicano.

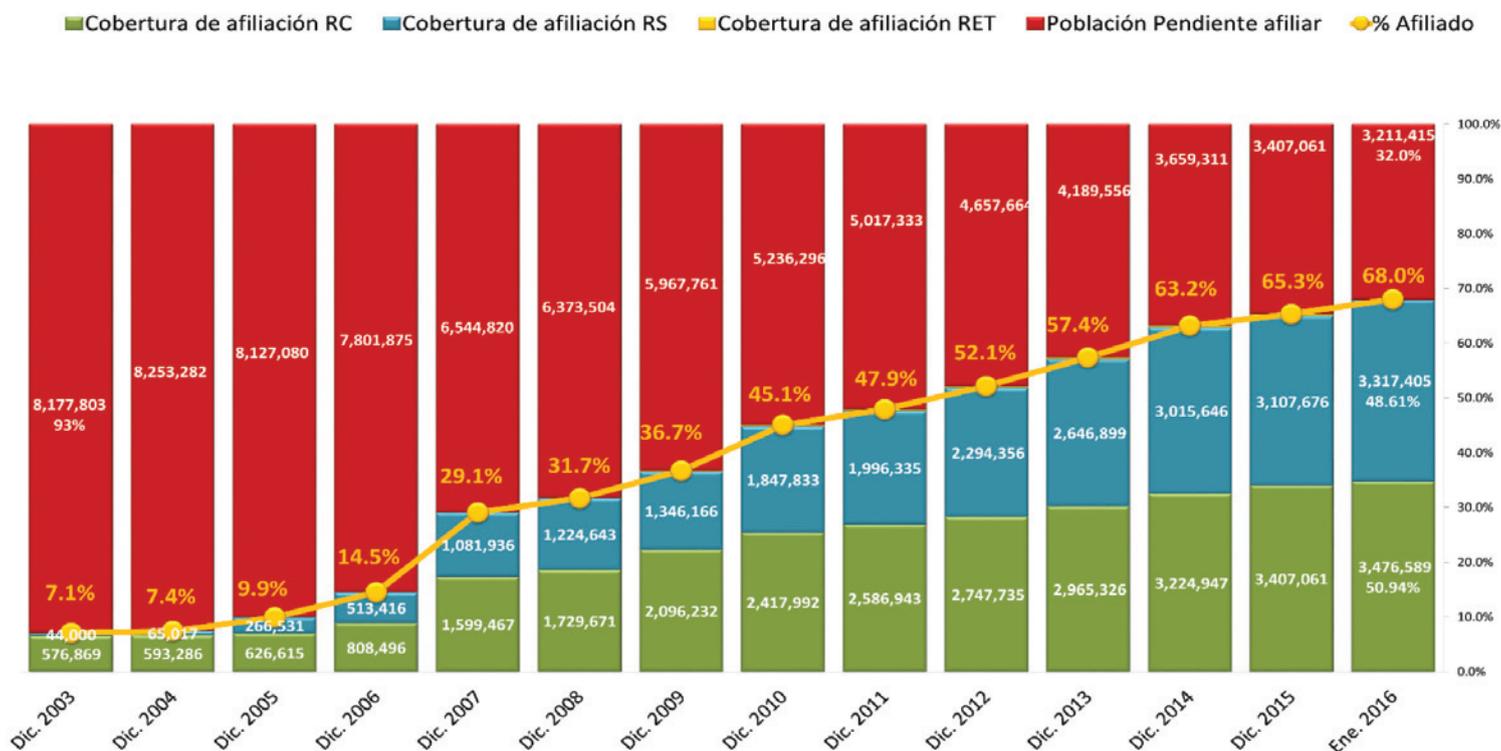
Aunque siempre existirán complejos retos que enfrentar para el desarrollo de la Seguridad Social, seguimos trabajando día por día con empeño en la búsqueda de soluciones viables, sostenibles y justas, pero que además cuenten con el apoyo de todos los sectores, como la mejor expresión de democracia que un país pueda tener. Es bueno mirar al futuro sabiendo que los pasos que se están dando son firmes y decididos para garantizar a la población la Seguridad Social que todos soñamos.

ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. LA COBERTURA DE AFILIACIÓN DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD POR RÉGIMENES

Al cierre del mes de enero de 2016 el 68.0% de la población contó con la cobertura del Sistema. A continuación el detalle que muestra la población pendiente de afiliar para alcanzar la universalidad. Se incluyen entre las personas pendientes de afiliar, los trabajadores independientes y por cuenta propia que pertenecen al Régimen Contributivo Subsidiado y los grupos de personas y entidades que están protegidas por leyes y sistemas especiales (Congresistas, Poder Judicial, Junta Central Electoral, etc.) y que aún no han sido integrados al SDSS.

Con la aprobación de la Resolución No. 051-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 30 de octubre de 2002, se dio inicio a la implementación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS-RS). En septiembre de 2007 inició el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC), y por mandato del Decreto 342-09, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de abril de 2009, en junio del mismo año se dio inicio a la afiliación al Régimen Especial Transitorio (RET) de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda.

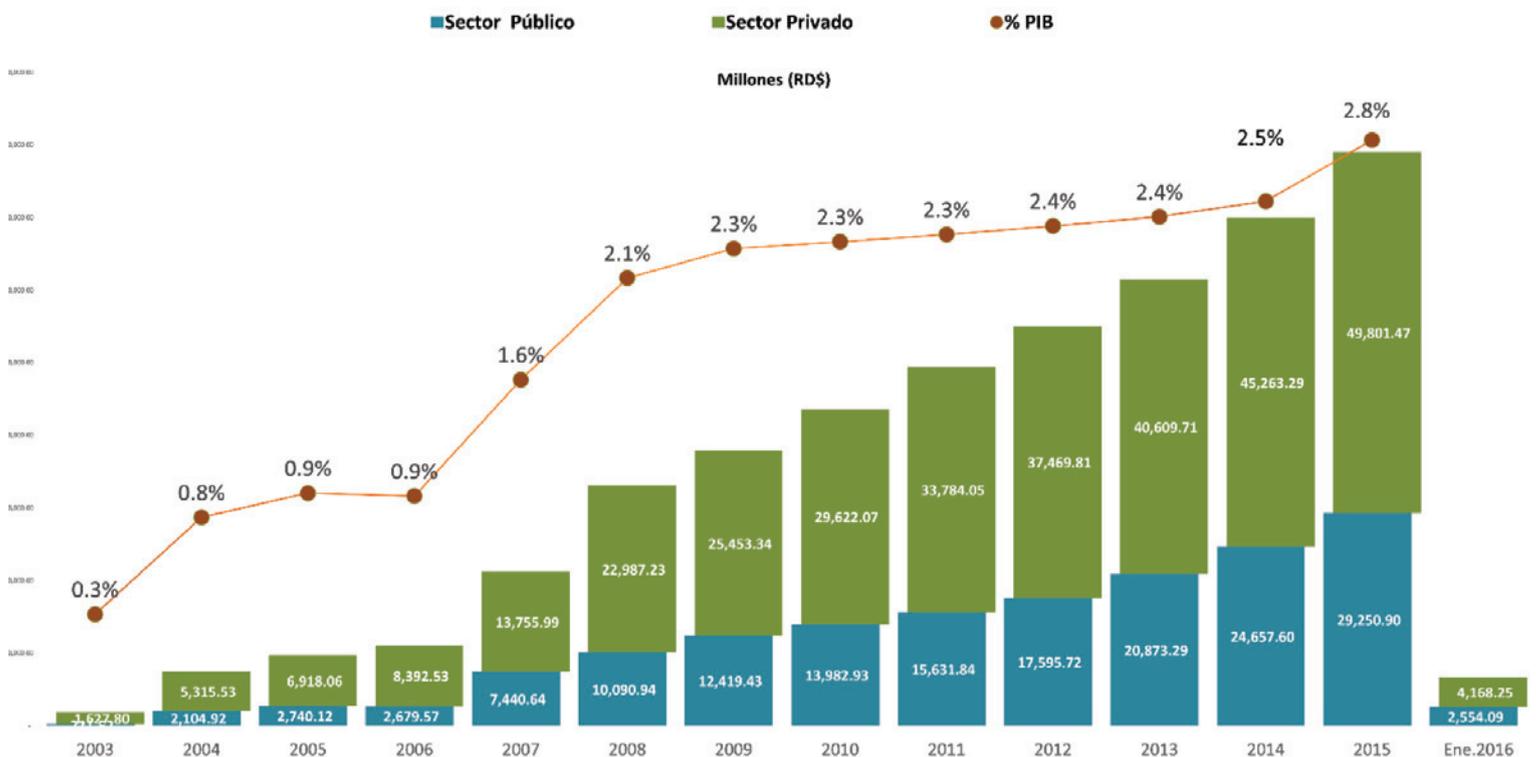


Fuente: Informe TSS. Estimaciones y proyecciones de la población total de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en base al censo 2010.
Nota: Dentro de la población que falta por afiliar, incluye a personas que están cubiertas por otras leyes en Salud (Cámara de Diputados, Junta Central Electoral, Poder Judicial, otros).

2. RECAUDO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SDSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PIB

El recaudo del Régimen Contributivo corresponde al pago de cotizaciones al SDSS por parte de los empleadores y trabajadores asalariados de los sectores públicos y privados; incluyendo al Estado como empleador,

representado por las diversas instituciones centralizadas y descentralizadas. Como se observa en la gráfica, esa recaudación que sostiene las diferentes prestaciones del Sistema alcanzó el 2.8% del PIB el año 2015.



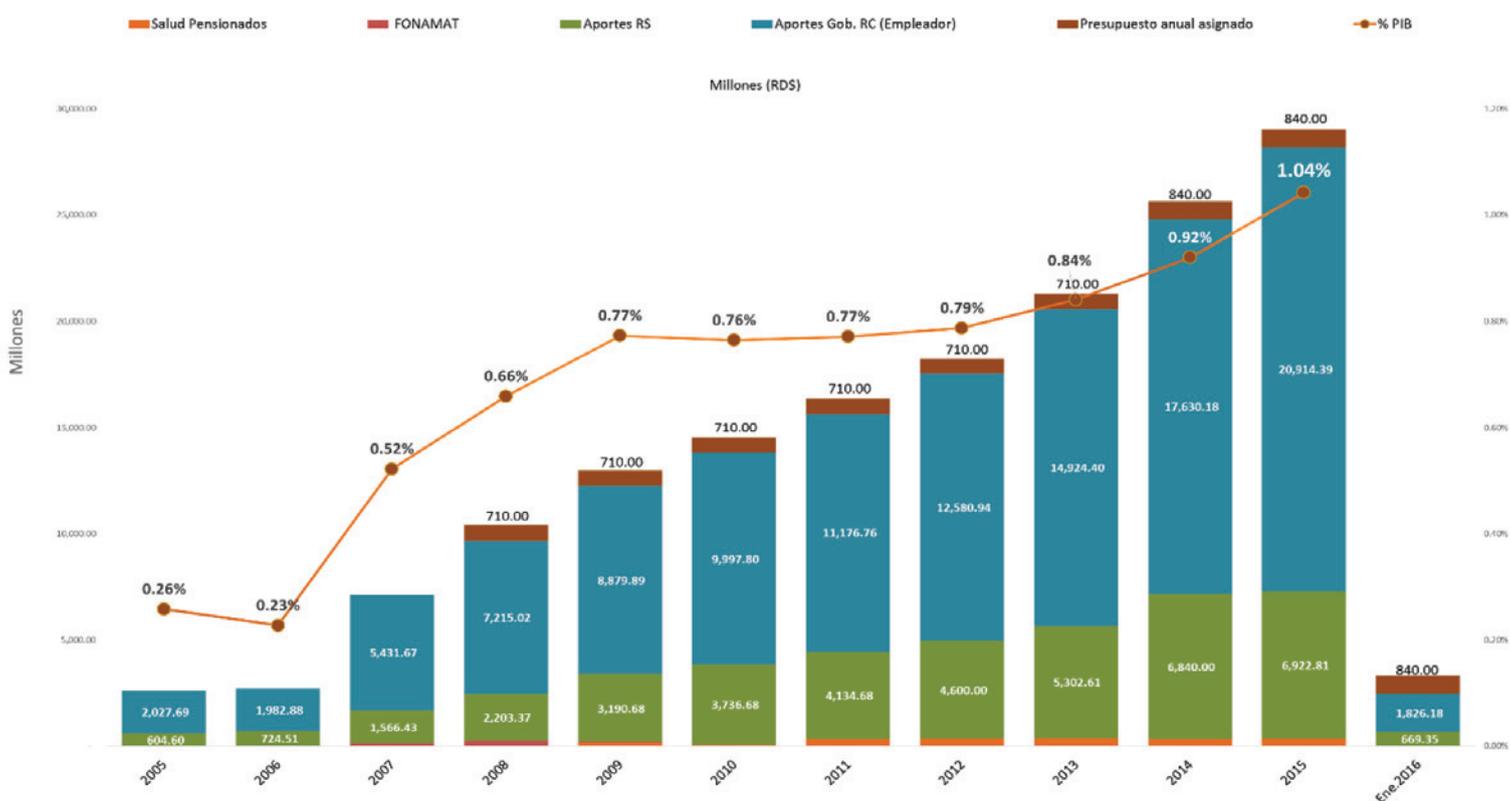
Fuente: Informe de la TSS y del Banco Central de la República Dominicana.

Nota: El porcentaje de los aportes al RC para el año 2015 fue calculado con el PIB del 2014. Este será actualizado cuando el BCRD publique.

3. APORTES DEL GOBIERNO A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RUBRO Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PIB

El Gobierno Central aporta por diferentes vías a la implementación del SDSS: 1. Financia totalmente el Régimen Subsidiado, 2. Realiza aportes de cotizaciones como empleador en el Régimen Contributivo, 3. Realiza aportes para Régimen Especial Transitorio de los Pensionados y Jubilados, 4. Financió el Fondo Nacional para Atenciones Médicas por Accidente de Tránsito entre los años 2007-

2009, 5. Asigna una presupuestaria anual para el Funcionamiento operativo del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Implementación de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo del Sistema. Este aporte del Estado al SDSS correspondió al 1.04% del PIB para el año 2015.



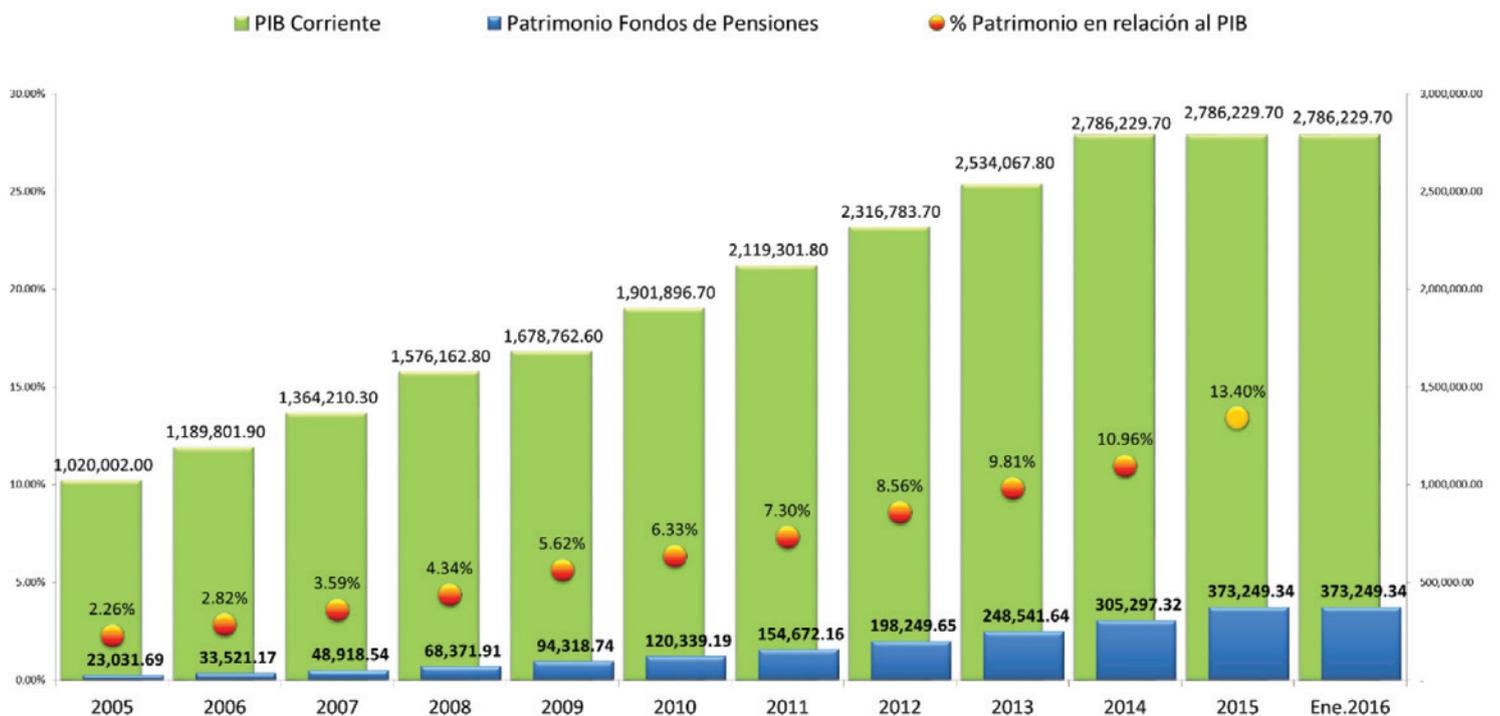
Fuente: TSS, BCRD.

Nota: El porcentaje de los aportes al RC para el año 2015 fue calculado con el PIB del 2014. Este será actualizado cuando el BCRD publique.

4. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN RELACIÓN AL PIB

El Patrimonio de los Fondos de Pensiones comprende a los fondos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) de los trabajadores afiliados al SDSS, Planes de Reparto, Planes Complementarios, Fondo de Solidaridad Social y los fondos del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

Como se puede observar, el patrimonio de los fondos acumulados representa el 13.4% del Producto Interno Bruto (PIB) al 31 de diciembre de 2015, en una estimación que toma como base el PIB del año 2014 y será actualizada cuando el Banco Central realice la publicación oficial del PIB del año 2015.



Fuente: SIPEN/ Banco Central de la República Dominicana.

Nota: El porcentaje de los aportes al RC para el año 2015 fue calculado con el PIB del 2014. Este será actualizado cuando el BCRD publique.

CNSS CUMPLE PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), y la Gerencia General, comprometidos con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley 87-01, la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, y sus reglamentos de aplicación y normas vinculantes, cumple con el principio de máxima publicidad, a través de la Oficina de Transparencia (OAI).

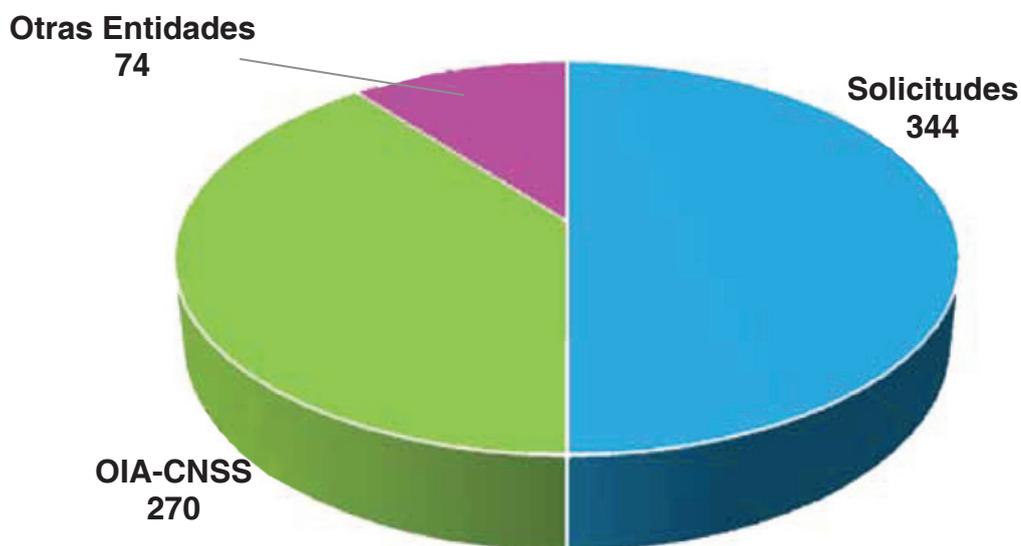
En el plan operativo del año 2015, la OAI del CNSS se trazó las metas de, primero, responder el 90% de las solicitudes de información antes de 10 días hábiles y el restante 10% antes de vencer los plazos establecidos, segundo, promover la implementación de la NORTIC A3 sobre gobierno abierto, tercero, consolidar la Mesa de

Transparencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Es pertinente destacar que a diciembre de 2015, la OAI respondió más del noventa por ciento (97.4%) de las solicitudes antes de seis días hábiles y el restante 2.6% antes de 15 días.

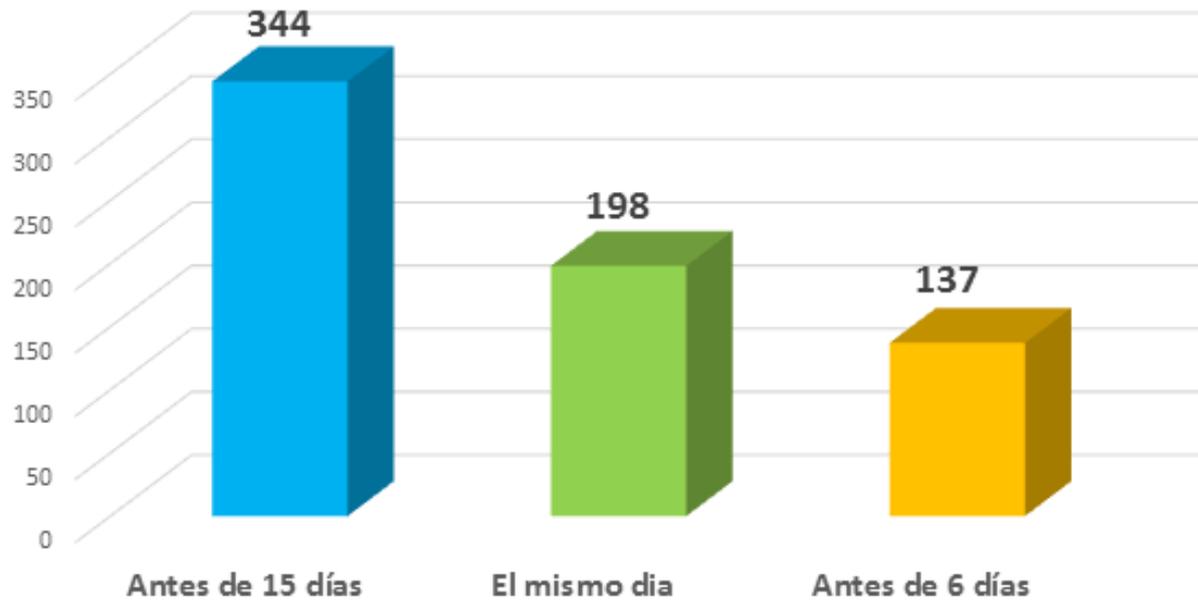
En el período enero-diciembre de 2015, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió trescientos cuarenticuatro (344) solicitudes de información.

Doscientos setenta (270) de las solicitudes correspondieron a la OAI del CNSS, en tanto que setenticuatro (74) correspondieron a otras Instituciones.

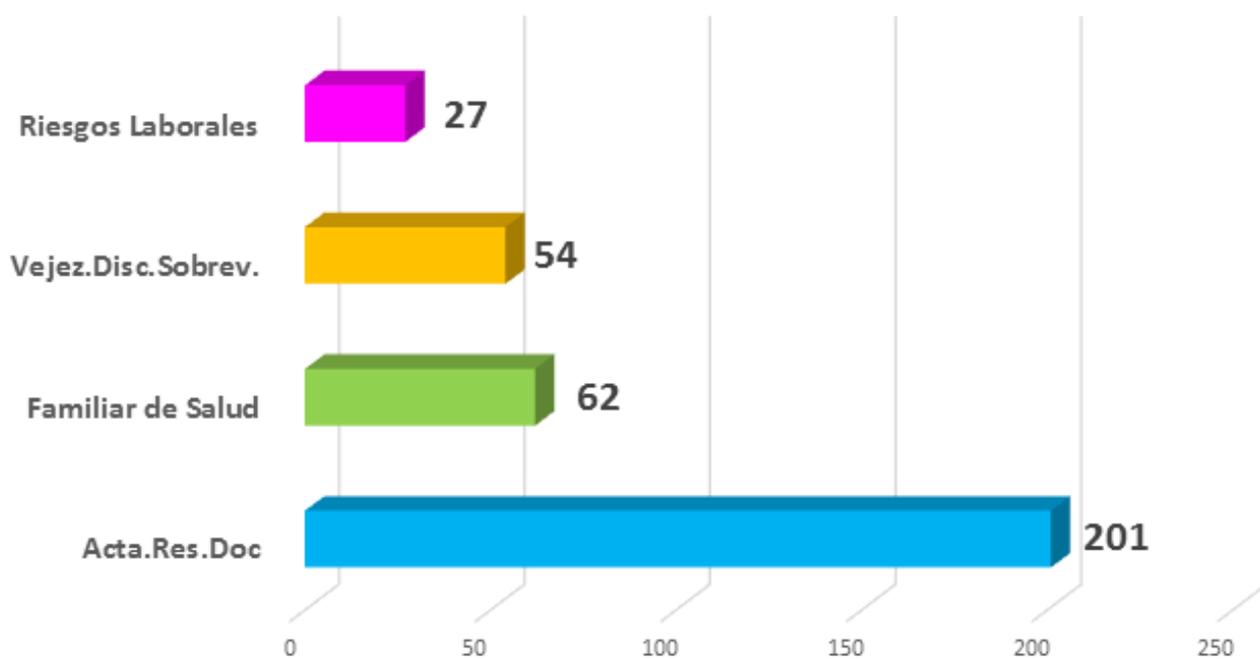


El 97.4% de las solicitudes recibieron respuestas directas de la OAI del CNSS en el plazo comprendido entre 0 y 6 días laborables. Cabe destacar que el 60% recibió respuesta el mismo día. Por consiguiente continuamos atendiendo el total de las solicitudes antes del vencimiento de los plazos establecidos por la Ley 200-04 y su reglamento de aplicación.

El gráfico presenta los plazos y la densidad de solicitudes de información atendidas; el 97.4% de las informaciones solicitadas se entregaron antes de seis días hábiles, el 60% el mismo día, y el 100% antes de quince días.

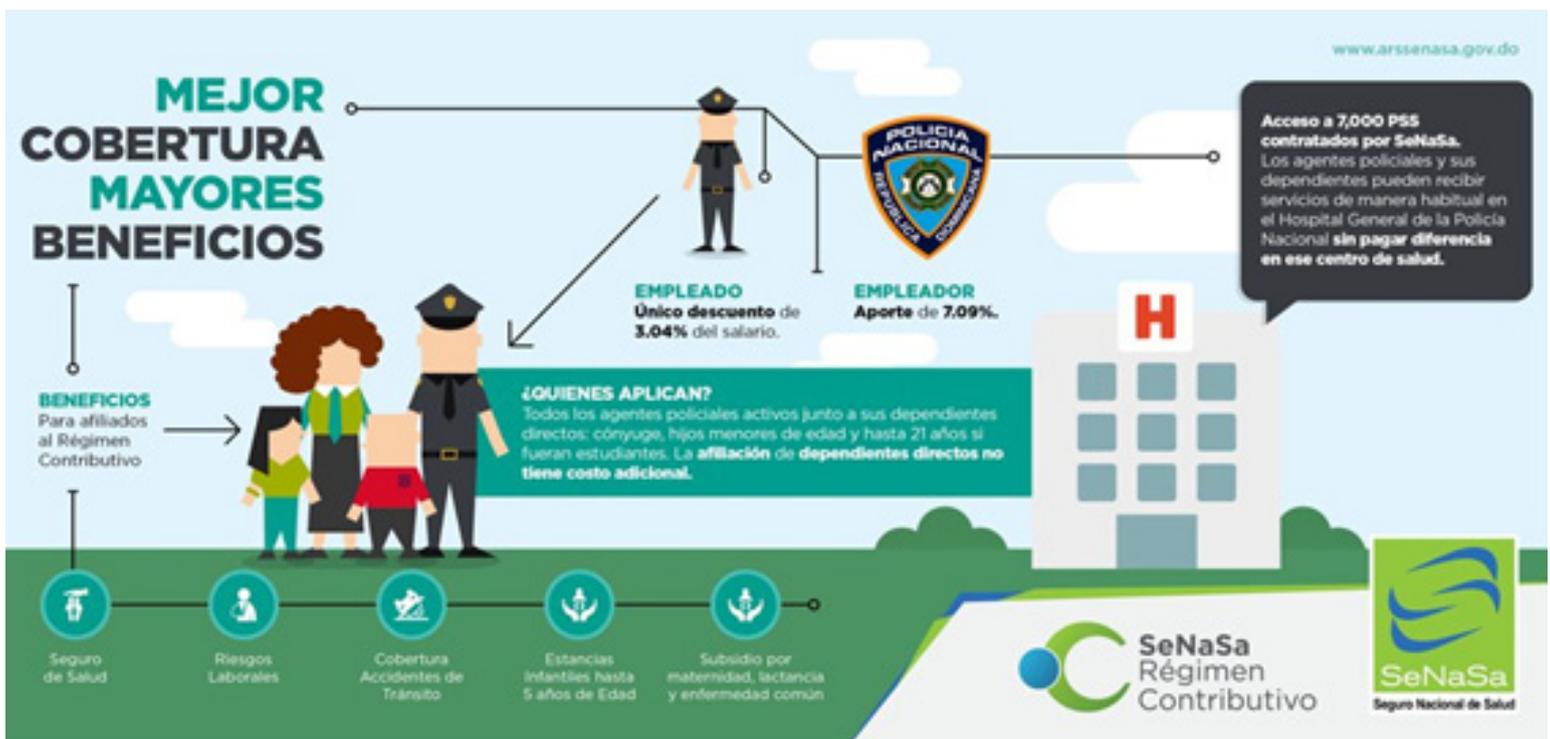


Durante el período enero-diciembre de 2015, el 58% de las solicitudes recibidas por la OAI corresponden a resoluciones, el 16% al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, el 18% al Seguro Familiar de Salud, en tanto que el 8% pertenecen a Riesgos Laborales.



DESDE EL 1º DE MARZO DE 2016

CNSS APRUEBA INGRESO DE MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SFS Y AL SRL



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 386-01, dispuso el ingreso de los miembros activos de la Policía Nacional y sus dependientes al Seguro Familiar de Salud (SFS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) que dispone la Ley 87-01, en las mismas condiciones que se otorgan a los afiliados al Régimen Contributivo.

La resolución establece que las cotizaciones y la dispersión al SFS y el SRL, se harán en base a lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) establecerá las normas complementarias necesarias para garantizar la cobertura adicional de Riesgos Laborales, aportadas

por el Estado, a los miembros de la Policía Nacional en la forma en que se han descrito en la Ley 96-04 Institucional de la Policía Nacional.

Se establece que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) brindará los servicios de salud en aplicación al acuerdo vigente firmado entre las partes. La cobertura del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) será otorgada bajo el esquema del Sistema de Reparto, preservando las cotizaciones y las prestaciones en las formas concebidas por la Ley 96-04 Institucional de la Policía Nacional, por lo cual los miembros de la Policía Nacional serán afiliados al Plan de Retiro y Jubilaciones creado mediante dicha Ley.

El órgano rector del Sistema estableció que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) establecerá las condiciones para la cobertura referida mediante normas complementarias. De forma excepcional, se otorga un plazo de 90 días para el inicio de las cotizaciones al SVDS del Plan de retiro para los miembros activos (empleados) de la Policía Nacional, iniciarán en un plazo de noventa días, una vez el Plan de Retiro y Jubilaciones de la Policía Nacional sea registrado y habilitado por la SIPEN, de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias.

SeNaSa completa afiliación de 37 mil 336 policías y sus dependientes

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) completó la afiliación de los agentes policiales activos y sus dependientes directos al Régimen Contributivo de la Seguridad Social, por lo que se realizaron la distribución de los carnés a nivel nacional, para que a partir del 1ero. de marzo 2016 reciban cobertura en la red de más de 7 mil pres-tadores de la ARS Estatal.

“Con la entrega de carnés completamos el proceso de afiliación de los policías a SeNaSa, tal y como anunciara el Excelentísimo Señor Presidente de la República Danilo Medina en su discurso de rendición de cuentas del año pasado, con lo que contribuimos en la dignificación de la labor de los agentes”, indicó el licenciado Chanel Rosa Chupany, director ejecutivo de SeNaSa.

Asimismo, el director ejecutivo precisó que aquellos policías o sus dependientes directos con tratamientos en curso tendrán garantizados los servicios con la entrada a SeNaSa, así como un acceso sin distinción.



Más de 50 mil dependientes están afiliados

Un total de 50 mil 020 dependientes directos de los policías activos tienen cobertura a partir del 1ero. de marzo, sin costo adicional. Conforme al artículo 123 de la Ley 87-01, los dependientes directos abarcan a cónyuge, hijos e hijastros menores de edad e hijos e hijastros entre 18 y 21 años si fueran estudiantes o sin límite de edad en caso de discapacidad.

“Mayores beneficios

Con el aporte único de 3.04%, aporte que hace todo empleado a la seguridad social, los policías también recibirán otros beneficios del Seguro Familiar de Salud como cobertura en riesgos laborales, accidentes de tránsito, subsidio por enfermedad, maternidad y lactancia, estancias infantiles para los hijos menores de 5 años, así como todos los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Salud (PDSS 3.0) aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).”

Mejor cobertura

Dentro de las ventajas que representa para un policía pasar al Régimen Contributivo de SeNaSa se encuentra la cobertura, regulada a través el Plan de Servicios de Salud (PDSS 3.0) y la cual viene a impactar de manera positiva en los servicios que actualmente reciben los policías.

En el caso de las enfermedades de alto costo, los policías recibían RD\$150 mil y al pasar a SeNaSa tendrán una cobertura de un RD\$1 millón de pesos por evento por año. Asimismo,

disponían de RD\$15 mil pesos anuales para imágenes diagnósticas, servicio que con el paso a SeNaSa será ilimitado de acuerdo a la cobertura establecida del 80%, es decir, no tendrán un tope por año para este servicio.

Asimismo, se aumenta de RD\$1,200 a RD\$1,740 pesos diarios por habitación en caso de internamiento y elimina tope de RD\$2,000 pesos diarios en medicamentos durante hospitalización a una cobertura ilimitada; elimina tope de cobertura por día en internamiento en cuidados intensivos y agrega RD\$90 mil pesos para medicamentos coadyuvantes para enfermedades de alto costo.

De acuerdo a la Resolución 375-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los policías y sus dependientes directos dispondrán de RD\$8,000 por año para medicamentos ambulatorios, con una cobertura del 70%. Además, una vez identificados los policías con diagnóstico de hipertensión y diabetes, SeNaSa los incluirá en sus clubes de la salud para garantizar los medicamentos de acuerdo al tratamiento sin tener que pagar diferencia.

En este mismo orden, la diferencia en internamiento y en cualquier otro servicio de salud, en los centros contratados, no puede exceder los dos salarios mínimos cotizables, es decir RD\$19 mil 710 pesos, tal y como se garantiza a todos los afiliados del Régimen Contributivo, sin importar el monto en internamiento o cirugías. Sin embargo, en el hospital de la Policía Nacional, los policías afiliados no tendrán que pagar diferencia.

Descentralización de los servicios de salud

Con el paso de los policías y sus dependientes a SeNaSa, no será necesario que éstos soliciten pre autorización para laboratorios y otros servicios, sino que pueden

visitar directamente, con su carné de afilado o su cédula de identidad, los prestadores contratados a nivel nacional.

Inversión económica

El Estado dominicano hará una inversión de RD\$27 millones 021 mil 173 de pesos mensuales, en calidad de empleador, para que los policías pasen a formar parte del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo, mientras que los agentes aportarán sólo un 3.04% de su salario para estos fines, lo que significa que no habrá doble cotización.

El Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores. Este se fundamenta en un régimen financiero de reparto simple en el que la cotización total es del 10.13% del salario cotizable, correspondiendo un 3.04% al trabajador afiliado y un 7.09% al empleador.

“Acceso a más Prestadores de Servicios de Salud”

La afiliación de los policías activos al Régimen Contributivo de SeNaSa, les permitirá recibir servicios en una amplia red compuesta con alrededor de 7 mil prestadores de servicios de salud a nivel nacional contratados por la ARS Estatal, integrado por centros privados y de autogestión, laboratorios, farmacias y centros odontológicos, a cualquier hora del día, los 7 días de la semana, tanto ellos como sus dependientes.”





Protección para Policías en Accidentes de Trabajo

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL), desde el 1 de marzo de 2016 da protección a los integrantes de la Policía Nacional, en caso de que les ocurra un Accidente de Trabajo (AT) o una Enfermedad Profesional (EP), debido a que estarán integrados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Los miembros de la Policía Nacional recibirán atenciones de alta calidad, con cero costo para ellos, ya que la ARL cubrirá en un cien por ciento todos los gastos necesarios para su recuperación, en caso de un incidente laboral y las primas del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) no serán pagadas por los agentes, sino por su empleador, en este caso el gobierno dominicano.

Tanto oficiales como alistados recibirán Prestaciones en Especie en lo referente a atención médica, quirúrgica, hospitalización, farmacéutica, servicios odontológicos y servicios de rehabilitación, prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación.

También los agentes policiales que se vean afectados por un incidente laboral que le produzca una incapacidad temporal (licencia médica), obtendrán una prestación económica por el tiempo de la licencia médica, hasta 52 semanas, equivalente al 75% de su salario cotizante; además recibirán subsidios por discapacidad temporal, indemnización por discapacidad y pensión por discapacidad.

Serán beneficiarios del SRL los miembros de la institución policial, y en caso de muerte de un agente recibirán pensión por sobrevivencia sus dependientes, la esposa o esposo, o su compañera o compañero de vida durante los tres años anteriores a su inscripción, los hijos del agente menores de 18 años, los que sean estudiantes menores de 21 años y aquellos con discapacidad, sin importar su edad y que dependan del miembro de la policía.

Los riesgos que les cubrirá la ARL son toda lesión corporal o estado mórbido durante el tiempo y en el lugar de trabajo, los accidentes de trabajo ocurridos a consecuencia de tareas encomendadas por sus superiores, aún distintas a la ocupación o puesto del agente.

Además los accidentes en actos de salvamentos, cuando tengan conexión con el trabajo, los accidentes de tránsito y en trayecto, dentro de la ruta y horario de trabajo establecido por sus superiores y las enfermedades profesionales cuya causa directa provenga de la función que realice.



CIENTOS RECIBEN CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL EN PRIMERA GRADUACIÓN NACIONAL DEL INFOTEP



Cientos de profesionales y técnicos fueron capacitados en seguridad social por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), quienes recibieron su certificación en la primera graduación nacional realizada por el INFOTEP.

Esta capacitación en modalidad de diplomados impartidos entre ambas entidades se realiza en cumplimiento con el convenio de colaboración, el cual tiene como objetivo ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), informó el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“Hemos tenido muy buenos resultados con estas capacitaciones, principalmente con INFOTEP, contribuyendo a crear una cultura de seguridad social en República Dominicana. También hemos desarrollado proyectos con INTEC y APEC”, expresó.

El funcionario resaltó que una gran cantidad de los graduandos pertenece al Ministerio de Trabajo, el Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), servidores públicos del

Sistema y empresarios, lo que evidencia el interés de diversos sectores en el tema.

Pérez Modesto instó al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que establece incluir en los planes de estudio de los niveles básico y medio un módulo orientado a educar a los ciudadanos sobre la seguridad social como derecho humano.

Primera graduación nacional del INFOTEP

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) celebró su primera graduación nacional en un acto en el que fueron investidas más de 5,000 personas que realizaron carreras y cursos técnicos, en 25 áreas profesionales que responden a las demandas de los sectores productivos del país.

El director general del INFOTEP encabezó la mesa principal en la Primera Graduación Nacional. En la ceremonia de graduación, el director del INFOTEP, Rafael Ovalles, destacó la importancia que tiene la formación técnico profesional que imparte la institución en el

fomento del desarrollo económico del país, la creación de empleos y el progreso personal de los egresados.

Asimismo, el presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Rafael Blanco Canto, destacó la importancia que tiene el INFOTEP para el sector privado y el impacto que tiene en la economía del país, que más de 5,000 técnicos pasen a engrosar una oferta laboral más preparada y motivada.

En tanto que la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, exhortó a los graduandos a no quedarse en los niveles que hoy han alcanzado y a continuar avanzando en la formación técnico profesional. También motivó a entrar a la página «Empléate ya», a los interesados en colocarse en el mercado laboral.

En esta primera graduación nacional recibieron títulos y certificados más de cinco mil graduandos en las modalidades de Formación de Maestros Técnicos, el nivel más alto de cualificación que certifica el INFOTEP; Formación Dual, que combina el aprendizaje práctico en una empresa y el teórico en un centro de formación, y Formación Continua en Centro, Formación Por Itinerario, Habilitación, Complementación y Diplomados.

La cantidad de capacitados en Seguridad Social durante los años 2014 y 2015 es de 716 participantes a nivel nacional.



Rafael Ovalles junto a Maira Morla, Eduardo Bogaert y Rafael Pérez Modesto entrega título a egresada de enfermería.



Grupo de periodistas que realizaron el Diplomado en Seguridad Social.



Director general del INFOTEP y varias personalidades posan junto a los más de 5000 graduandos.

BALANCE:

SUPERINTENDENTE DE SALUD Y RIESGOS LABORALES AFIRMA QUE EL 2015 FUE UN BUEN AÑO PARA EL SDSS

Para Pedro Luis Castellanos avanzar en este nuevo año hacia la cobertura universal, es una prioridad del Sistema

Al hacer un balance de la gestión del año 2015, el doctor Pedro Luis Castellanos, superintendente de Salud y Riesgos Laborales, consideró que éste fue un buen año para el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el área de la salud, ponderando positivamente la gestión del Consejo Nacional de Seguridad Social, que dio pronta respuesta al aprobar importantes beneficios para los afiliados, entre ellos varias propuestas sometidas por la SISALRIL al alto organismo.

Dentro de esos beneficios destacó el aumento del tope de cobertura a un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), por evento para las atenciones en Cirugía, y las de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad para todos los afiliados, incluyendo a los menores de un año; y el aumento de la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de RD\$3,000.00 a RD\$8,000.00; así como la atención integral para los eventos de alto costo y máximo nivel de complejidad contenidos en el Grupo 9 del Catálogo de prestaciones del PDSS y los procedimientos quirúrgicos incluidos en el Grupo 7, todo lo cual fue aprobado mediante la resolución número 375-02 del CNSS.

También puso de relieve la importancia de la aprobación por parte del CNSS del aumento de los beneficios de los subsidios por lactancia para las trabajadoras afiliadas al régimen contributivo.

“Estos subsidios se otorgan durante un año a los hijos de las trabajadoras que devengan un ingreso de hasta un tope de tres salarios mínimos y fueron incrementados de un 25% a un 33% para la trabajadora que percibe un salario mínimo; de un 10% a un 12% para la trabajadora que devenga hasta dos salarios mínimos y de 5 a 6% a la trabajadora que gana hasta tres salarios mínimos”, explicó el superintendente.



El superintendente de Salud y Riesgos Laborales, doctor Pedro Luis Castellanos.

Dentro de los logros institucionales también mencionó la activación del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, mecanismo de consenso y consulta de la SISALRIL, previsto en la Ley 87-01, el cual incluye a los diferentes sectores integrados al SDSS, lo que favorece y agiliza la aprobación por el CNSS de las decisiones trascendentes en favor de los afiliados.

Prioridades en el 2016

Castellanos informó que, para el año en curso, uno de los aspectos de mayor relevancia para el Sistema Dominicano de Seguridad Social es avanzar en todos aquellos aspectos relacionados con la universalización de la cobertura del Seguro Familiar de Salud.

Expuso que la SISALRIL ya está preparando, en coordinación con la Comisión correspondiente del CNSS, una propuesta para ser sometida a dicho organismo, después de las consultas necesarias, en la cual se presentarán varias posibles opciones de afiliación, tanto dentro del Régimen Contributivo, como en el Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud, para facilitar la inclusión de la población que ha estado excluida del sistema. Se ha considerado incluso la posibilidad de afiliación “voluntaria”.

Dijo que se espera que se concluya el proceso de integración al sistema de los miembros de la Policía Nacional, como un acto de justicia social, largamente esperado por este sector.

Otra prioridad señalada por el funcionario es producir una mejoría sustancial de las coberturas de servicios médicos y reducción de los copagos para los afiliados, mediante la actualización del Plan Básico de Salud, y la inclusión del esquema de la atención integral garantizada; así como lograr la puesta en vigencia del nuevo modelo de atención en salud con un primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema.

“Esperamos que en el primer semestre de este año contemos con un nuevo Plan Básico de Salud”, dijo Castellanos, y agregó que una Comisión conformada por el CNSS para tales fines lleva adelantados los trabajos. La SISALRIL participa activamente, junto a otras instituciones y sectores.

Sostuvo que otra iniciativa que el Sistema debe acometer en el presente año es el desarrollo de un seguro nacional de atención de lesionados por accidentes de tránsito.

Datos estadísticos

Por otro lado, el superintendente informó que durante el 2015 un total de 112,874 trabajadoras y trabajadores recibieron subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad, por un monto global de RD\$1,611,994,910.85.

Dijo que de enero a octubre de 2015 en el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, las Adminis-

tradoras de Riesgos de Salud tuvieron un ingreso de RD\$27,953,581,927.95, de los cuales pagaron un total de RD\$24,401,569,095.52 a los Prestadores de Servicios de Salud por concepto de atenciones médicas y servicios de medios diagnósticos.

En el Régimen Subsidiado, el ingreso recibido por la ARS SENASA para el mismo período fue de RDS6,132,330,767.92, de los cuales RD\$5,276,439,820.7 se destinaron al pago de atenciones médicas suministradas por las Prestadoras de Servicios de Salud a los afiliados.

Hasta fines de noviembre de 2015 la cantidad de afiliados al Seguro Familiar de Salud llegó a 6,490,854, de los cuales 3,156,362 son hombres, y 3,334,492 son mujeres. Del total de afiliados, 3,352,699 corresponden al Régimen Contributivo y 3,107,676, al Régimen Subsidiado.

Esto significa que ya el régimen subsidiado ha incorporado cerca del 100% del número de familias pobres estimadas, tanto por el SIUBEN (Método de Calidad de Vida) como por el MEPYD (Pobreza monetaria).

“En los últimos tres años, el régimen subsidiado ha incorporado más de 1 millón de nuevos afiliados. Sin duda este ha sido un gran logro de nuestro país, el cual ha contribuido significativamente a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales ocurridas en los últimos años”, sostuvo el funcionario.

En tanto que el Plan Especial Transitorio para Pensionados y Jubilados registra un total de 30,479 afiliados, de los cuales 17,409 son hombres y 13,070 son mujeres. Esos pensionados y jubilados están afiliados en las ARS Salud Segura, SEMMA y SeNaSa.

“En los últimos tres años, el régimen subsidiado ha incorporado más de 1 millón de nuevos afiliados. Sin duda este ha sido un gran logro de nuestro país, el cual ha contribuido significativamente a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales ocurridas en los últimos años”.

DIRECTORA DE LA DIDA, NÉLSIDA MARMOLEJOS, DISERTA SOBRE:

LOS AVANCES DEL SDSS Y EL DERECHO DE LOS USUARIOS



Pedro Luis Castellanos, Maritza Hernández, Nélsida Marmolejos y Rafael Pérez Modesto.

La titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, dijo estar convencida de que la Ley de Seguridad Social tendrá plena aplicación en la medida que los afiliados y la población en general tengan conciencia de su rol en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Marmolejos emitió la consideración en el discurso que pronunció en una conferencia donde trató la Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos, auspiciada por la institución bajo su dirección.

“Sin la participación de los actores y beneficiarios organizados, las defensas colectivas se hacen difícil, confieso sentirnos muy estimulados con los logros del 2015, porque

hemos dado un salto cualitativo en la ruta hacia una seguridad social inclusiva e incluyente”, subrayó la funcionaria.

Como tareas del porvenir inmediato indicó que se deben preservar las conquistas obtenidas a través de la Resolución 375-02 del CNSS, implementar el Plan Básico de Salud (PBS) y los niveles de atención en salud establecidos en la Ley 87-01 y en la Ley 42-01.

Incluir a los pensionados y sus dependientes que han contribuido al Sistema a través de la protección garantizada en la Ley para el Seguro Familiar de Salud, reducir la evasión, la elusión y continuar avanzando en la universalidad de las afiliaciones y coberturas, incluyendo, sobre todo, a quienes pertenecen al Régimen Contributivo Subsidiado e

iniciar la medicina preventiva a través del primer nivel de atención para abaratar costos y para tener salud.

En su discurso, Marmolejos ponderó positivamente las medidas favorables a los afiliados tomadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y las instancias del sistema, destacando entre estas, la resolución 375-02, la que dijo: “ha dado un giro impresionante respecto a la protección social y los beneficios para garantizar la ampliación de cobertura de procedimientos y medicamentos”.

Citó como una decisión de mucha relevancia tomada por la Superintendencia de Pensiones y el CNSS, el nuevo Contrato Póliza que rige los beneficios que deben otorgar los aseguradores de riesgos del Fondo de Pensiones a los afiliados, gestión encaminada por la DIDA durante más de 12 años ante ambas entidades.

Manifestó que, antes, la seguridad social era considerada una utopía en el país, sin embargo hoy, peldaño a peldaño, “hemos ido construyendo una realidad social que es innegable, pero sobre todo tangible para la mayoría de la población”.

La funcionaria destacó que trece años después de creada la DIDA como entidad defensora de los derechos de los afiliados en calidad de abogacía, los números, los hechos, las resoluciones y normas que la población afiliada ha logrado conquistar, a través de las prédicas permanentes sobre derechos, a veces tenaces y enérgicas, dicen cuánta razón tuvo el legislador al crear ese espacio de protección social de derechos para los afiliados del Sistema.

“Constituye un lujo, si así puede llamarse, que una institución en un país en el que por momentos se desdibujan los objetivos de protección social, cada día se renueve y conquiste nuevos espacios en la preferencia de los afiliados y una voluntad política que ha sido capaz de propiciar la extensión de su brazo para que no se verifique la desprotección en su gestión gubernativa”.

“Antes, la seguridad social era considerada una utopía en el país, sin embargo hoy, peldaño a peldaño, hemos ido construyendo una realidad social que es innegable, pero sobre todo tangible para la mayoría de la población”.

Nélsida Marmolejos afirmó que las cifras de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre el total de empleadores activos registrados a octubre de 2015, alcanzan a 69,658, lo que representa un incremento adicional de 4,916 nuevos empleadores, equivalentes a un 7.6%, si se compara con el mismo período del año 2014. El 94.7% son micro pequeños y medianos empleadores con rango entre 1 y 50 trabajadores.

“En ese orden se puede apreciar que hubo un crecimiento de unos 4 Mil 204 empleadores más con relación al año 2014, cuyas empresas se sitúan en el rango de 1 a 15 empleados”, afirmó.

Apuntó que esas cifras son contundentes y fehacientes e indican que el crecimiento económico empieza a reflejarse de manera consistente, aunque tímida, en las políticas de inclusión social que se esfuerzan por impulsar desde el gobierno.

La directora de la entidad defensora de los afiliados del SDSS sostuvo que para llegar a las reivindicaciones obtenidas: “mucho ha sufrido la población afiliada y con ello la DIDA, que es la receptora de esos pesares, por más de 8 años de vigencia del Seguro Familiar de Salud”.

Continuó diciendo que “debemos procurar que esa conquista no sea diezmada y asumirla como lo que es: un paso de avance hacia una verdadera y real Seguridad Social, aplausos para el CNSS”.

La funcionaria dijo que otras noticias positivas tomadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social es que los afiliados del Régimen Subsidiado desde el 2014 son beneficiarios de la póliza de salud del Seguro por accidentes de tránsito (FONAMAT) y acaban de aumentar los Subsidios por Enfermedad Común, Maternidad y Lactancia y debemos reconocer que a la fecha se han pagado 6,994 millones 806 mil 784 pesos con 61 centavos a 460,802 beneficiarios.

SIPEN Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS ACUERDAN AUMENTO COBERTURA DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA



El superintendente de Pensiones, Ramón Contreras.

La Superintendencia de Pensiones, representada por su titular, Ramón Emilio Contreras, firmó un acuerdo con la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR), mediante el cual fue consensuada la propuesta de modificación del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros que prestan servicios al Sistema Dominicano de Pensiones.

El Acuerdo, fruto de reuniones técnicas entre los representantes de las entidades referidas, prevé entre sus principales modificaciones la ampliación de la edad de cobertura del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia a los afiliados al Sistema de 60 a 65 años, así como una

extensión del plazo de prescripción para solicitar las prestaciones del Seguro de dos (2) a siete (7) años.

Igualmente se contempla incluir la cobertura de pensión por sobrevivencia a los hijos en gestación y el establecimiento de los requisitos para el acceso a la prestación, así como incorporar las definiciones de los términos y conceptos relacionados al proceso de evaluación y calificación de la discapacidad, de acuerdo a las normas dictadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social y la definición de los documentos a ser requeridos a los hijos beneficiarios de una pensión por sobrevivencia que lleguen a la mayoría de edad y preserven su estatus de solteros y estudiantes.

El superintendente de Pensiones refirió que “con la firma de este acuerdo, luego de años de negociaciones, ha sido posible consensuar una propuesta con la cual se reivindican los derechos de los afiliados al Sistema de Pensiones así como de sus beneficiarios, cumpliendo con los principios rectores de la Seguridad Social”.

Asimismo, recordó que el Contrato Póliza vigente, en apego a lo dispuesto en la Ley 87-01, fue aprobado por la Resolución No. 186-01 del Consejo Nacional de Seguridad Social, el 24 de julio de 2008, por lo que cumpliendo con su rol de velar por los intereses de los afiliados, la SIPEN ha sometido la propuesta de modificación del referido documento ante ese Consejo, para que este organismo tome la decisión correspondiente y los afiliados y beneficiarios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo puedan disfrutar de las prerrogativas ampliadas que les ofrecerá el nuevo esquema de protección.

SIPEN RECIBE PRIMER PENSIONADO POR VEJEZ BAJO MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO



Víctor Ramón de la Rosa, Ana Tejada, Juan Carlos Jiménez, Leymi Lora, Andrés Ferreras Mañón y Clifton Ramírez.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) recibió calurosamente al señor Andrés de Jesús Ferreras Mañón, de 57 años, quien es el primer afiliado del sistema previsional de capitalización individual que recibe una pensión por retiro programado. El Sr. Ferreras Mañón, quien estaba afiliado a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) POPULAR, solicitó su pensión formalmente el 20 de octubre del 2015 mediante el procedimiento establecido, y cuya efectividad fue el 29 de octubre de los corrientes.

En un acto realizado en el Salón de Conferencias de la SIPEN, el señor Ferreras Mañón manifestó su alegría y confianza en el Sistema Dominicano de Pensiones, expresando: “El Sistema funciona bien... soy testigo de la

eficiencia del Sistema de Pensiones”. Esas fueron las palabras del profesional y académico de 57 años, quien en todo momento mostró plena satisfacción y entusiasmo. En la actividad estuvieron presentes los principales funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, en representación del señor superintendente, Ramón Contreras.

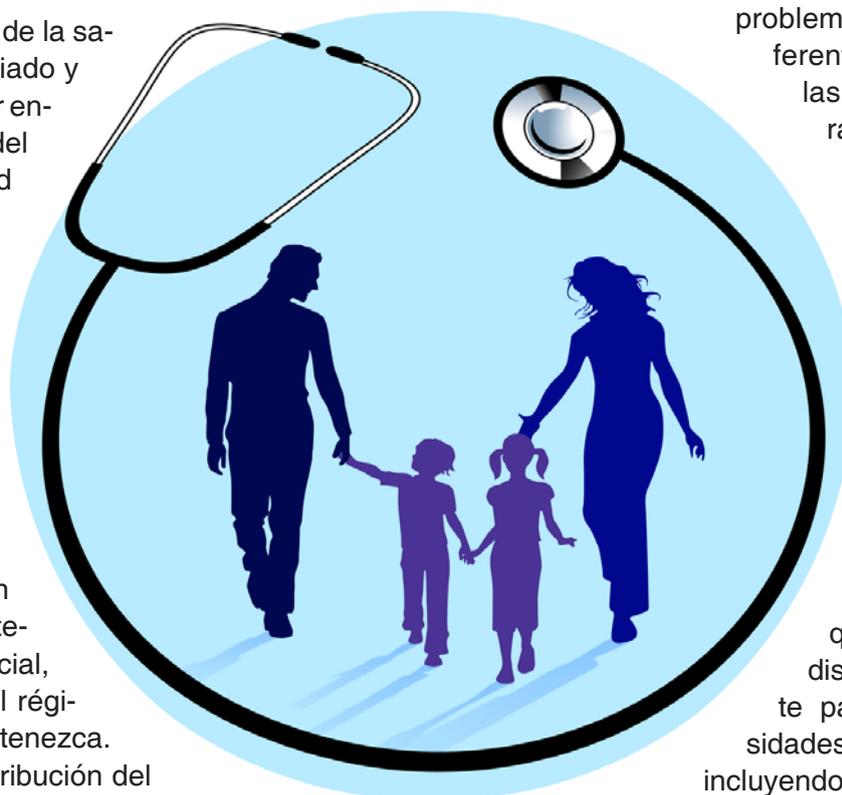
Estos representantes institucionales fueron la licenciada Leymi Lora, consultora jurídica, el licenciado Clifton Ramírez, coordinador técnico, el licenciado Víctor Ramón de la Rosa, coordinador administrativo, el licenciado Juan Carlos Jiménez, director de Beneficios y la licenciada Ana Z. Tejada, encargada de Recursos Humanos.

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

La protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia es el primer pilar enmarcado en la finalidad del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). El Plan Básico de Salud (PBS) constituye la expresión práctica de esta protección que de acuerdo a la Ley 87-01, que garantizará el Sistema en forma gradual y progresiva a toda la población dominicana, independientemente de su condición social, laboral y económica y del régimen financiero a que pertenezca. Y es responsabilidad y atribución del Consejo Nacional de Seguridad Social tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de este propósito.

La lógica de las prestaciones del PBS descritas en el Artículo 129 de la Ley de Seguridad Social se vincula en un todo integral entendiéndose por ello “completo, suficiente para responder a la necesidad”, y de continuo la atención a la salud y la asistencia a la condición de enfermedad, procurando el mayor estado de bienestar posible con clara dirección a la integralidad de la protección. Por ello ha de considerarse la atención integral como eje transversal en la formulación y mejoras al instrumento que describa el plan.

Para el Sistema Nacional de Salud del país y de acuerdo a los enunciados de la Ley General de Salud (42-01), la integralidad está referida al abordaje de los



problemas de salud desde sus diferentes vertientes y en todas las fases de su desarrollo, garantizando, al mismo tiempo, educación y promoción de la salud, prevención y curación de enfermedades y rehabilitación de sus secuelas; todo ello a partir de una política de salud que se fundamente en una perspectiva intersectorial.

El concepto de atención integral en los términos de la OMS/OPS implica que la cartera de servicios disponibles debe ser suficiente para responder a las necesidades de salud de la población, incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico precoz, atención curativa, rehabilitadora y paliativa, y apoyo para el autocuidado. La integralidad es una función de todo el sistema de salud e incluye la prevención, la atención primaria, secundaria, terciaria y paliativa.

Asegurar que cubra adecuadamente las intervenciones dirigidas a los principales problemas de salud de la población del país, tomando en cuenta la carga de enfermedad y la necesidad de garantizar la integralidad de la atención en las patologías cubiertas, así como el uso de las tecnologías más adecuadas y costo efectivas, fue uno de los desafíos citados en el Estudio de caso del Plan de Servicios de Salud (PDSS) de la República Dominicana publicado por el BID en septiembre del 2014.

La atención integral se pone de manifiesto desde una actividad o procedimiento específico, hasta en la

respuesta articulada y oportuna al conjunto de necesidades de atención a determinada enfermedad o estado de salud, y a lo largo del curso natural de la misma.

En el año 2007 el Sistema puso en vigencia el Plan de Servicios de Salud (PDSS) para ser entregado a través de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y cuya aplicación ha sido motivo de frecuentes reclamaciones de parte de los afiliados, especialmente por las debilidades en materia de la atención integral. Un ejemplo de ello es que para la corrección (Reducción) de una fractura que requiere de fijación interna, solo se cubre la cirugía como procedimiento pero no el material de osteosíntesis, vital para poder ejecutarlo. Otro ejemplo que muestra la debilidad en la atención integral es que cubre la colocación (Inserción) de un catéter (sonda) en la uretra en los casos en que existe impedimento para poder orinar, sin embargo no se cubre el retiro del catéter cuando se ha corregido la condición.

La falta de atención integral tiene un efecto adverso pues causa agravamiento de la condición de salud especialmente para la población de bajos ingresos debido a que no pueden adquirir todos los medicamentos o insumos requeridos para seguir el tratamiento indicado, lo cual a su vez genera mayor gasto al Sistema debido al costo mayor por la atención a las complicaciones.

Una disposición del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) que procura ir corrigiendo progresivamente

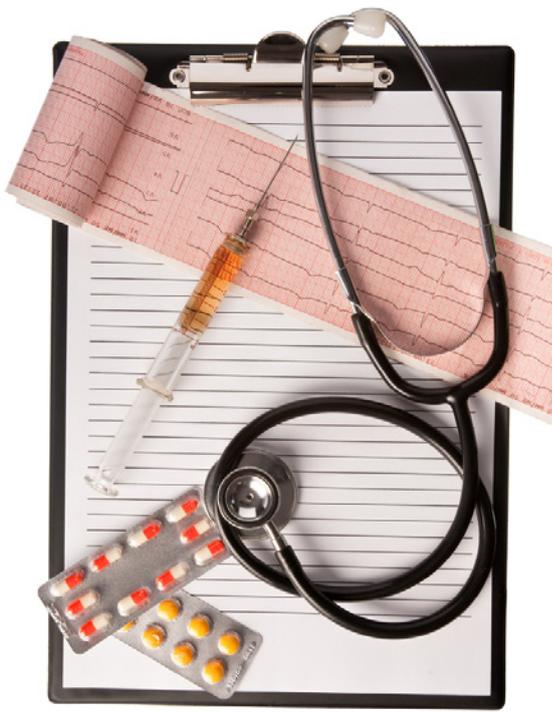
El CNSS, a través de la Comisión Permanente de Salud, está realizando una revisión profunda del PDSS con el apoyo de la OPS y del BID, con lo cual es esperable que los ajustes se orienten hacia una cobertura en salud cada vez más integral para beneficio de la población afiliada y de las finanzas del propio Sistema y posibilidad de continuar ampliando integralmente la protección en salud.

esta debilidad del PDSS, está contenida en la Resolución 375-02 del 29/10/2015 que amplió la protección financiera para las atenciones de alto costo, para los recién nacidos, medicamentos, entre otros, y que expresa en uno de sus acápite la intención de orientar la cobertura hacia la Atención Integral. La resolución del Consejo hace referencia a que la atención integral aplicará a los servicios del Grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) y al Grupo 7 (Cirugías) del Catálogo de Prestaciones del PDSS; **y la define como todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.**



Esto significa que, al menos para estos dos grupos de servicios y a partir de la Resolución 375-02, el PDSS cubre todo lo medicamento necesario para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos y de alto costo del PDSS, aun y cuando no esté tácitamente nombrado de forma específica en el resto del catálogo.

La integralidad en la atención en salud es la capacidad para dar solución a los problemas de salud del individuo, la familia y la población en general, según el Dr. Nelson Rodríguez Monegro, viceministro de Salud Colectiva del Ministerio de Salud Pública y suplente de la Vicepresidencia del CNSS.



“No hay dudas de que la estrategia más efectiva para conseguir la integralidad es aquella centrada en la Atención Primaria, la cual organiza los servicios de salud con un Primer Nivel de Atención con capacidad resolutoria (con infraestructura, recursos humanos y tecnología apropiada), articulando en red los servicios especializados como una complementariedad, con mecanismos de referimientos claros, en los casos, que por complejidad, demanden otro nivel de atención”, explicó.

Resalta que en el primer nivel de atención no es posible separar la salud colectiva de la atención individual; el equipo de salud debe de tener un diagnóstico de salud de su población, manejo de los determinantes sociales, económicos, medioambientales y culturales. Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, involucrando a la comunidad, sin lo cual no es posible alcanzar el máximo estado de salud.

- Debemos promover la salud, induciendo a la gente a adoptar estilos de vida saludable.
- Debemos prevenir enfermedades, medir vigilancia sanitaria adecuada, gestión de riesgos, sistemas de alerta temprana.
- Debemos contar con los medios diagnósticos y procedimientos pertinentes para identificar las enfermedades.
- Debemos dar tratamiento oportuno, para recuperar la salud.
- Debemos rehabilitar a nuestros pacientes, para incorporarlos como entes productivos a la sociedad lo antes posible.
- Debemos dar tratamiento para controlar o paliar, cuando no podamos curar.
- Debemos siempre dar esperanzas!!
- Esto es integralidad, finaliza el Dr. Rodríguez Monegro.



CNSS RECONOCE PASADOS MIEMBROS



Gabriel Del Río, Marylin Díaz, César Matos, Griselda Suárez, Manuel Emilio Rosario, Fiordaliza Castillo y Eliseo Cristopher Ramírez.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, y funcionarios del Sistema.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Fueron reconocidos Ángela Caba, Nicomedes Castro, Pedro Sing Ureña, Fiordaliza Castillo, Gabriel Del Río, María Arias, Manuel Emilio Rosario, César Matos, Priscila Mejía, Griselda Suárez, Bernardo Santana,

Eliseo Cristopher Ramírez, Marylin Díaz y Lucile Houellemont.

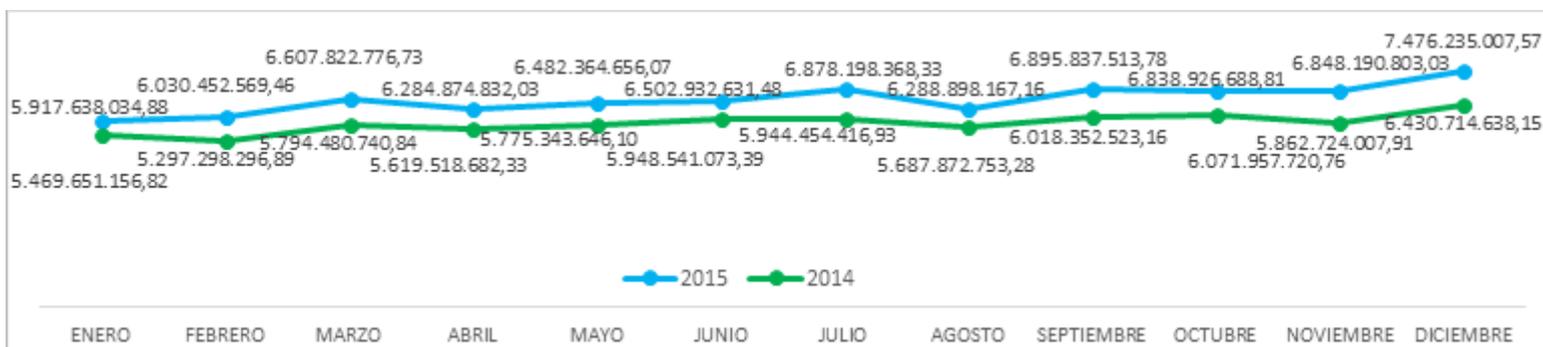
Los homenajeados, al recibir los reconocimientos, agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.

En la actividad estuvo presente la directora de la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, el superintendente de Pensiones (SIPEN), Ramón Contreras, el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores públicos del CNSS. La entrega de las distinciones se realizó en el marco de la celebración de la tradicional fiesta navideña.

TSS MANTIENE CRECIMIENTO EN LAS RECAUDACIONES

La Tesorería de la Seguridad Social ha mantenido un crecimiento considerable en las recaudaciones en el año 2015, llegando a un monto de RD\$79,052,372,049.33; lo que representa un incremento adicional de un 13.06%, la suma RD\$9,131,479,134.79, en comparación a lo recaudado en el año anterior. De igual modo, las notificaciones cobradas ascendieron en cantidad en el año 2015 a 777,955.

| | RECAUDACIONES EN RDS | | | CANTIDAD DE NOTIFICACIONES COBRADAS | | |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------|----------------------|
| | 2015 | 2014 | Variación porcentual | 2015 | 2014 | Variación porcentual |
| ENERO | 5,917,638,034.88 | 5,469,651,156.82 | 8.20% | 58,746 | 56,230 | 4.50% |
| FEBRERO | 6,030,452,569.46 | 5,297,298,296.89 | 13.80% | 59,748 | 53,460 | 11.80% |
| MARZO | 6,607,822,776.73 | 5,794,480,740.84 | 14.10% | 70,796 | 62,136 | 13.90% |
| ABRIL | 6,284,874,832.03 | 5,619,518,682.33 | 11.80% | 61,464 | 58,208 | 5.60% |
| MAYO | 6,482,364,656.07 | 5,775,343,646.10 | 12.20% | 62,891 | 58,856 | 6.90% |
| JUNIO | 6,502,932,631.48 | 5,948,541,073.39 | 9.32% | 66,483 | 59,545 | 11.65% |
| JULIO | 6,878,198,368.33 | 5,944,454,416.93 | 15.71% | 68,207 | 62,605 | 8.95% |
| AGOSTO | 6,288,898,167.16 | 5,687,872,753.28 | 10.57% | 61,302 | 58,779 | 4.29% |
| SEPTIEMBRE | 6,895,837,513.78 | 6,018,352,523.16 | 14.58% | 66,963 | 63,072 | 6.17% |
| OCTUBRE | 6,838,926,688.81 | 6,071,957,720.76 | 12.63% | 66,513 | 63,987 | 3.95% |
| NOVIEMBRE | 6,848,190,803.03 | 5,862,724,007.91 | 16.81% | 64,451 | 57,937 | 11.24% |
| DICIEMBRE | 7,476,235,007.57 | 6,430,697,896.13 | 16.26% | 70,391 | 66,824 | 5.34% |
| TOTAL | 79,052,372,049.33 | 69,920,892,914.54 | 13.06% | 777,955 | 721,639 | 7.80% |



Fuente: Base de Datos SUIR-UNIPAGO-Departamento de Contabilidad del SUIR. Leer más en documento PDF en http://www.tss.gov.do/pdf/boletin_estadistico_dic2015.pdf

TSS LANZA SU SEGUNDA VERSIÓN DE CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO



El tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá en compañía de funcionarios del MAP y TSS.

La Tesorería de la Seguridad Social puso en circulación la segunda versión de Carta Compromiso TSS, en la que toda la ciudadanía tiene la facilidad de conocer sobre nuestra institución, las normas que nos regulan, relación de servicios comprometidos con sus tiempos de entrega, atributos de calidad e indicadores que los definen, mecanismos para la presentación de quejas y sugerencias, vías de acceso a nuestras instalaciones, datos de contacto, entre otras informaciones de interés público.

La Carta Compromiso de la TSS está integrada al Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de lograr mejoras que impacten positivamente la percepción de los usuarios a través de la transparencia de nuestros procesos.

[Leer más en documento PDF en www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)

INGRESO A CARRERA ADMINISTRATIVA

La Carrera Administrativa es un sistema de gestión que permite promover el desarrollo y profesionalización del personal civil del Poder Ejecutivo, para elevar la productividad y calidad en los resultados de la propia administración. Se ingresa a ella por méritos, honestidad e idoneidad. En el año 2010 se incorporaron algunos colaboradores de cargos comunes y desde el año 2011 hasta 2015 la incorporación a la Carrera Administrativa está en nuestro Plan Estratégico. En el presente año se coordinó con el Ministerio de Administración Pública los trabajos que debemos realizar para continuar con la incorporación de los colaboradores de la TSS que apliquen según la Ley 41-08.

Desde el mes de febrero del presente año iniciamos con el proceso de solicitud para la incorporación de los colaboradores que aplicaban a fin de iniciar con los trabajos requeridos por parte del Ministerio de Administración Pública. El proceso de evaluación que realiza el MAP consiste en analizar los expedientes de los colaboradores, su fecha de ingreso, trayectoria, validar que posee la idoneidad requerida para desempeñar el cargo, revisar sus evaluaciones de desempeño, régimen disciplinario aplicado, y los colaboradores que aplican reciben inducción sobre los criterios y subcriterios de Modelo CAF, exámenes y otros procesos que establece la Ley 41-08 y el MAP para su selección final, y estos procesos finalizaron el 30 de noviembre con la evaluación final de la Comisión Ad-hoc. El acto de incorporación fue el 7 de diciembre en el Auditorio Dr. Eduardo Latorre del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde ingresaron a la Carrera Administrativa 26 colaboradores de la TSS que cumplieron con los requisitos de la Ley y las directrices del MAP.

CNSS REALIZA OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL MES DE LA PATRIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El solemne acto contó con una concurrencia asistida de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretado por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida por el viceministro de Trabajo y suplente de la presidencia del CNSS, Winston Santos y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“Hoy nos sentimos orgullosos de lo que hemos conseguido, en 172 años de existencia, no solo estamos en el mismo trayecto del sol, sino que estamos en vía de desarrollo y servimos de guía para otros países de América, lo que hemos conseguido como país estamos orgullosos. En todos los aspectos incluyendo la seguridad social”, dijo Santos.



Mientras que Pérez Modesto manifestó que el trabajo que se viene realizando constituye parte del legado que nos dejaron los patrios, fundadores de la Nación, que no solo lucharon por la independencia y la soberanía del país, sino que concibieron una República Dominicana mejor, con muchos cambios de carácter social, y hoy sus frutos se están viendo.

El funcionario agradeció la presencia de las instituciones presentes, quienes depositaron la ofrenda floral en el mausoleo donde reposan los restos de Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez, ubicado en el parque Independencia. Con la celebración del Mes de la Patria también se honran los símbolos patrios, como son la bandera, el escudo y el Himno Nacional.



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Contraloría del SDSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), fueron las entidades del Sistema que desfilaron, junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

Cada año entidades del Sistema se unen en la celebración del “Mes de la Patria”, que inició el 26 de enero, fecha conmemorativa al natalicio del patricio Juan Pablo Duarte, y que culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.

La actividad contó con la presencia de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá; el superintendente de Pensiones, Ramón Contreras, el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán; miembros del CNSS, funcionarios del sector salud y empleados de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



*NUNCA ME FUE TAN
NECESARIO COMO HOY EL
TENER SALUD, CORAZÓN, Y
JUICIO; HOY QUE HOMBRES
SIN JUICIO Y SIN CORAZÓN
CONSPIRAN CONTRA LA
SALUD DE LA PATRIA.*

JUAN PABLO DUARTE



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



MEDIDAS PARA PREVENIR EL ZIKA

EL **Zika** es un virus transmitido por el mismo mosquito que transmite el **Dengue y la Chikungunya**

Recomendaciones para prevenir la enfermedad del Zika:

- ✓ **Elimina los criaderos de mosquitos.**
- ✓ **Unta cloro con un paño o esponja en las paredes internas del tanque, sobre el nivel del agua hasta el borde.**
- ✓ **Mantén bien tapados los tanques, barricas y otros envases que almacenan agua.**
- ✓ **Mantén limpia tu casa, patio, callejón y el entorno.**



Unta cloro con un paño o esponja en las paredes internas del tanque, sobre el nivel del agua hasta el borde.



Espera 15 minutos para que el cloro actúe.



Luego tápalo bien.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



Para evitar que te piquen los **mosquitos**

- ✓ Usa repelente para humanos, que contenga DEET, IR3535 o Icaridina.
- ✓ Ponte ropa que cubra tus brazos y piernas.
- ✓ Usa siempre mosquitero al acostarte.
- ✓ Coloca mallas protectoras en las puertas y ventanas.



Síntomas del Zika

- Fiebre.
- Conjuntivitis (ojos rojos).
- Sarpullido o picazón.
- Dolor en coyunturas o en el cuerpo.
- Malestar general.



Si tienes cualquiera de estos síntomas,

- Acude al centro de salud más cercano.
- Sigue las indicaciones médicas.
- Sólo toma acetaminofén.
- Toma con frecuencia líquidos (agua, jugos naturales).
- Continúa usando mosquitero al acostarte y repelente para evitar la propagación del virus.



WWW.SESPAS.GOV.DO



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Visite nuestra página web
www.cnss.gob.do

@CNSSRD

